



VIII legislatura

Año 2015

Parlamento
de Canarias

Número 178

11 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0050 De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0050 *De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.*

(Registro de entrada núm. 1.882, de 13/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

11.1.- De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2013

ÍNDICE

| | Pág. |
|---|-------------|
| ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 2 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. Justificación..... | 3 |
| 1.2. Objetivos | 3 |
| 1.3. Alcance y metodología | 3 |
| 1.4. Marco jurídico..... | 4 |
| 1.5. Opinión | 4 |
| 2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO | 4 |
| 2.1. Estructura funcional y organización interna | 4 |
| 2.2. Entidades dependientes de la universidad..... | 5 |
| 2.3. Unidad de control interno | 6 |
| 3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO..... | 7 |
| 3.1. Presupuesto inicial | 7 |
| 3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo | 9 |
| 3.3. Ejecución del presupuesto..... | 10 |
| 4. CUENTAS RENDIDAS | 12 |
| 4.1. Estado de liquidación del presupuesto..... | 14 |
| 4.2. Balance..... | 19 |
| 4.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial | 20 |
| 4.4. Memoria..... | 20 |
| 5. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y EL ENDEUDAMIENTO..... | 21 |
| 5.1. Financiación..... | 21 |
| 5.2. Endeudamiento | 22 |
| 6. TRÁMITE DE ALEGACIONES | 24 |
| 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 24 |
| 7.1. Conclusiones..... | 24 |
| 7.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores..... | 26 |
| ANEXOS..... | 26 |
| I. Cuadros..... | 26 |
| II. Contestación a las alegaciones..... | 28 |

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|---------------------|---|
| ART. | Artículo. |
| BOC | Boletín Oficial de Canarias. |
| CEI-CANARIAS | Campus de Excelencia Internacional. |
| € | Euros. |
| LOU | Ley Orgánica de Universidades. |
| PGCP | Plan General de Contabilidad Pública. |
| RCI | Reglamento de Control Interno. |
| RIC ULPGC SA | Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima. |
| SAU | Sociedad Anónima Unipersonal. |
| SCI | Servicio de Control Interno. |
| SLU | Sociedad Limitada Unipersonal. |
| SEFCAN | Sistema de Gestión Económico Financiero de Canarias. |
| TARO | Sistema de Gestión Económico Financiero del Servicio Canario de la Salud. |
| TIC ULPGC SL | Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Sociedad Limitada. |
| ULPGC | Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, acordó incluir en el Programa de Actuaciones para 2014, la fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.

1.2. Objetivos.

Los objetivos han sido los siguientes:

1. Analizar la organización administrativa y docente de la Universidad, haciendo especial referencia a las entidades dependientes de la misma.
2. Valorar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en la universidad.
3. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la elaboración, aprobación y composición del presupuesto, así como analizar la ejecución del mismo.
4. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la formulación, aprobación y composición de las cuentas rendidas.
5. Analizar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras, haciendo especial referencia a los recursos financieros con los que ha contado la universidad.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se han formulado recomendaciones respecto de todas aquellas medidas que se han considerado adecuadas.

1.3. Metodología y alcance.

Para esta fiscalización se han examinado las cuentas rendidas y se ha solicitado a la universidad la documentación e información precisa para la fiscalización de las mismas conforme a los objetivos fijados. En base a ello, se han llevado a cabo los análisis y comprobaciones pertinentes en cada una de las áreas de la fiscalización, para lo que se ha elaborado por este órgano de Control Externo un programa de fiscalización que ha recogido para cada una de ellas, las pruebas a realizar.

Las comprobaciones y análisis se han realizado en la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas del ejercicio 2013.

La fiscalización se ha centrado en las siguientes áreas de trabajo:

Organización y control interno

Con carácter general, se ha analizado la organización funcional, con identificación de los distintos órganos de gobierno y representación de la universidad, prevista en la normativa vigente y en sus Estatutos, así como la organización administrativa universitaria realmente existente, prestando especial atención en esta área a los sistemas y procedimientos de control interno implantados.

También se ha incluido en este área la identificación de las entidades dependientes de la universidad, señalando la actividad que desarrollan, así como cuál es la participación de la universidad en las mismas y los recursos que en su caso aporta a las mismas.

Presupuestos

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la universidad, de lo previsto en la normativa vigente y en sus Estatutos, en todo lo relativo a la elaboración, aprobación y composición de su presupuesto.

También se ha analizado la ejecución del presupuesto corriente de gastos e ingresos, así como su evolución interanual.

Cuentas rendidas

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la universidad, de lo previsto en la normativa vigente y en sus Estatutos, en todo lo relativo a la formulación, aprobación y composición de las cuentas rendidas, en concreto en:

- a) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- b) Balance.
- c) Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- e) Memoria.

Se han analizado también las cifras contenidas y composición, del Resultado Presupuestario del Ejercicio Corriente y del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013.

De la información recogida en las cuentas rendidas, se han analizado los recursos financieros con los que ha contado la universidad, con especial referencia a los que tienen su origen en las transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las verificaciones y análisis concluyeron a finales de octubre de 2014.

1.4. Marco jurídico.

El Sector Universitario que forma parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Mediante la Ley 29/1979, de 30 de octubre, se crea la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, modificándose su denominación por la de Universidad Politécnica de Canarias en base a lo contemplado en la Ley 14/1986, de 30 de diciembre. En 1989 pasa a denominarse Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en virtud del Decreto 150/1989, de 22 de junio, que recogía lo previsto a su vez en la *Ley territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias*. Su sede central está en la isla de Gran Canaria, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por Ley. La universidad está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios Estatutos. La universidad se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus Estatutos aprobados mediante el Decreto 30/2003, de 10 de marzo (en adelante Estatutos Universitarios), y su corrección de errores (BOC nº 68, de 8/4/03), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de universidades.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del Sector Público Autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Para esta fiscalización, se han de tener en cuenta además, las siguientes normas jurídicas:

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013.

Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, modificado por el Decreto 48/2011, de 24 de febrero.

Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2013, aprobadas en sesión del Consejo Social de 20 de diciembre de 2012.

Reglamento de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1.5. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas, así como de la documentación económico-financiera y presupuestaria fiscalizada, se ha podido comprobar como la misma se ha ajustado con carácter general a la normativa de aplicación, con la excepción descrita en la conclusión número 14.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Estructura funcional y organización interna.

De acuerdo con el artículo (en adelante art.) 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU) “*Las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones*”.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la

organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de Doctorado, que son reguladas, a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual en su artículo 9 regula las denominadas Escuelas de Doctorado.

Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, mientras que los Institutos Universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

Del análisis realizado a la documentación e información facilitada por la universidad, se ha constatado que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con diez facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, una escuela universitaria, nueve institutos universitarios, un centro de estudios universitarios y treinta y seis departamentos.

El art. 13 de la LOU establece la necesidad de que cada universidad regulase en sus Estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros destacan el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario. De los segundos, son órganos destacados el Rector, Vicerrectores, el Secretario General y la Gerencia, además de los Decanos de Facultades, Directores de Escuelas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la universidad, esta cuenta con la siguiente estructura:

| Organización administrativa |
|---|
| Administración Institucional |
| Secretaría Técnica de Organización |
| Servicio Jurídico |
| Servicio de Personal |
| Servicio Económico y Financiero |
| Servicio de Patrimonio y Contratación |
| Servicio de Gestión Académica y Gestión Universitaria |
| Servicio de Investigación y Tercer Ciclo |
| Servicio de Obras e Instalaciones |
| Servicio de Informática y Comunicaciones |
| Servicio de Biblioteca |
| Servicio de Deportes |
| Administración General del Campus |
| Administración de edificios |

2.2. Entidades dependientes de la universidad.

Se ha solicitado entre otras cuestiones, información sobre las entidades dependientes de la universidad, así como la actividad que desarrollaban, la participación de la universidad en las mismas y los recursos transferidos a estas entidades.

Los análisis realizados a dicha documentación han puesto de manifiesto que en la Fundación Canaria Parque Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Fundación Canaria Lucio de Las Casas, la universidad ejerce dirección única por poseer la mayoría de los derechos de voto de sus órganos de representación o administración. Finalmente, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades, la tercera parte de las cuentas de la universidad contiene las cuentas anuales de estas entidades, las cuales son formuladas por sus consejos de administración o patronatos.

En base a la información examinada por este Órgano de Control Externo, se puede concluir que la universidad participa de forma mayoritaria en el capital social o dotación fundacional de las sociedades TIC ULPGC, SL, y RIC ULPGC, SA, así como de la Fundación Parque Científico y Tecnológico, y Fundación Canaria Lucio de Las Casas. Durante el ejercicio 2013, la universidad no ha realizado aportaciones al capital de estas entidades públicas. No obstante, en el ejercicio 2012, se produjo una modificación del porcentaje de control en RIC ULPGC, SA, al haberse reducido el capital por devolución de aportaciones a socios externos. Por esta razón la universidad, al cierre del ejercicio 2012, poseía el 100% de la participación y control de RIC ULPGC, SA.

Así, de acuerdo con la documentación e información facilitada, la participación de la universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2013 se concreta en lo siguiente:

| Razón social o denominación | Fin fundacional u objeto social | Fecha de constitución | Participación de la universidad en el capital social o dotación fundacional | |
|---|---|-----------------------|---|-------|
| | | | Euros | % |
| Fundación Parque Científico y Tecnológico | Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de los centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias | 17/6/2008 | 30.000 | 50,0 |
| Fundación Canaria Lucio de Las Casas | Tiene por finalidad conceder becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono. La actividad mercantil de la fundación en el ejercicio 2011 fue el arrendamiento de inmuebles por cuenta propia | 29/2/2000 | 1.503.386,73 | 100,0 |
| TIC ULPGC, S.L. | Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones | 29/9/2005 | 40.000 | 100,0 |
| RIC ULPGC, S.A. | Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC | 7/6/2004 | 11.219.000 | 100,0 |

Si se tienen en cuenta las transferencias aportadas por la universidad a cada de una de estas entidades dependientes, se obtiene el siguiente cuadro:

| Razón social o denominación | Transferencias de la ULPGC Ejercicio 2013 (Euros) |
|---|---|
| Fundación Parque Científico y Tecnológico | 1.229.287,21 |
| Fundación Canaria Lucio de Las Casas | 16.213,67 |
| TIC ULPGC, S.L. | 774.303,94 |
| RIC ULPGC, S.A. | 1.193.111,64 |

2.3. Unidad de Control Interno.

La LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno en las universidades, ni las relaciones con el órgano encargado de la gestión, y únicamente contiene la regulación del art. 82 al disponer que *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*.

Por su parte, la regulación de los Estatutos de la ULPGC en este aspecto señalan en el art. 235 que *“Corresponde al Consejo Social la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y control interno de las cuentas de la Universidad”*, estableciendo que el Consejo Social habrá de conocer los informes de la auditoría externa que llevará a término la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Esta norma se complementa con lo dispuesto en el art. 228 respecto a las actuaciones del Consejo Social en esa materia al establecer que *“El Consejo Social determinará los actos de ordenación y disposición de gastos y pagos que deberán ser intervenidos y fiscalizados, ya sea previamente o a posteriori, por la intervención o servicio de control interno de la Universidad”*, estableciendo asimismo que *“La intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según establecen los artículos 81 y 82 de la LOU.”*

La ULPGC cuenta desde el ejercicio 2006 con una Unidad o Servicio de control interno (en adelante SCI) que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la universidad, a partir de la entrada en vigor de la *Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*. Su responsable es nombrado y cesado por el Rector de la universidad, a propuesta del Consejo Social.

El SCI cuenta con un Reglamento de Control Interno (en adelante RCI) que regula su funcionamiento y los procedimientos de control que el Servicio lleva a cabo, así como un Plan trienal de Auditoría, que se actualiza anualmente. A su vez, el SCI debe elaborar una Memoria anual de cumplimiento del Plan de Auditoría, que se presenta al Consejo Social de la universidad. Así según lo dispuesto en el art. 1 del RCI que establece que dicho Plan deberá ser aprobado cada tres años, el Plan trienal de Auditoría para el trienio 2012-2015 fue aprobado en sesión del Consejo Social de fecha 22 de diciembre de 2011. Dicho Plan de auditoría fue modificado según acuerdo del Consejo Social de fecha 11 de noviembre de 2013.

El Consejo Social de la ULPGC, tras la modificación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento en el año 2011, cuenta también con un Comité de Auditoría que supervisa el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo.

Sin embargo, a la fecha de conclusión de los trabajos de esta fiscalización, el Consejo Social de la universidad no ha aprobado el Reglamento del citado Comité de Auditoría, Reglamento que debe recoger al menos, las funciones y el régimen de funcionamiento del mismo.

En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se alega literalmente que *“la Secretaría del Consejo Social, órgano encargado de elevar el mismo al Pleno del Consejo para su aprobación, ha redactado una propuesta previéndose que sea considerado por el referido órgano en el primer trimestre del año 2015.” Con fecha de 11 de febrero del presente año, el Consejo Social confirma que no ha aprobado ni el Reglamento del Comité ni el Reglamento del Servicio de Control Interno”.*

El SCI lleva a cabo un control mixto, a través de la fiscalización previa limitada y de trabajos de auditoría, tanto desde la perspectiva económico-financiera, como desde una perspectiva operativa.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social establece que la intervención o SCI de la universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según establecen los artículos 81 y 82 de la *Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*.

El Plan de Auditoría del SCI en la gestión económica y presupuestaria es la actividad que consiste en la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a la ULPGC y contempla, al menos, las siguientes áreas de riesgo:

- a) Gastos de personal.
- b) Gastos corrientes e inversiones reales.
- c) Operaciones extrapresupuestarias.
- d) Ingresos presupuestarios.
- e) Entidades dependientes de la universidad y otras figuras.
- f) Tesorería.
- g) Modificaciones presupuestarias.
- h) Amortizaciones, provisiones y periodificaciones.

A 31 de diciembre de 2013, la dotación de personal de este Servicio ha sido de dos personas, manteniéndose la misma que en el ejercicio 2012.

Con la finalidad de poder comprobar las funciones llevadas a cabo por el SCI se ha solicitado a la universidad la Memoria anual de los informes y controles llevados a cabo por dicho Servicio en el ejercicio 2013 conforme al Plan de Auditoría 2012-2015. La universidad, a la fecha de conclusión de los trabajos de fiscalización, no ha remitido dicha memoria anual.

En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se alega literalmente que *“el Servicio de Control Interno se encuentra elaborando dicha Memoria, no habiéndose redactado con anterioridad debido al volumen de trabajo existente en el mismo, así como la escasez de medios personales. No obstante, se ha de mencionar que el Consejo Social está informado de las actuaciones llevadas a cabo por este Servicio a través de los Comités de Auditoría.”*

Por último, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la ULPGC mediante auditorías. A la fecha de conclusión de las verificaciones no se ha podido contar con el correspondiente informe de auditoría de las Cuentas Anuales de la universidad del ejercicio 2013 realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual fue reiterado a la misma mediante escrito de fecha 11 de septiembre, y del que se obtiene respuesta el 16 de septiembre comunicando que dicha auditoría se encuentra en fase de contratación.

3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

3.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2013 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

| Presupuesto inicial | Aprobación por el consejo social |
|---------------------|----------------------------------|
| Ejercicio 2009 | 16/12/08 |
| Ejercicio 2010 | 22/12/09 |
| Ejercicio 2011 | 3/6/11 |
| Ejercicio 2012 | 22/12/11 |
| Ejercicio 2013 | 20/12/12 |

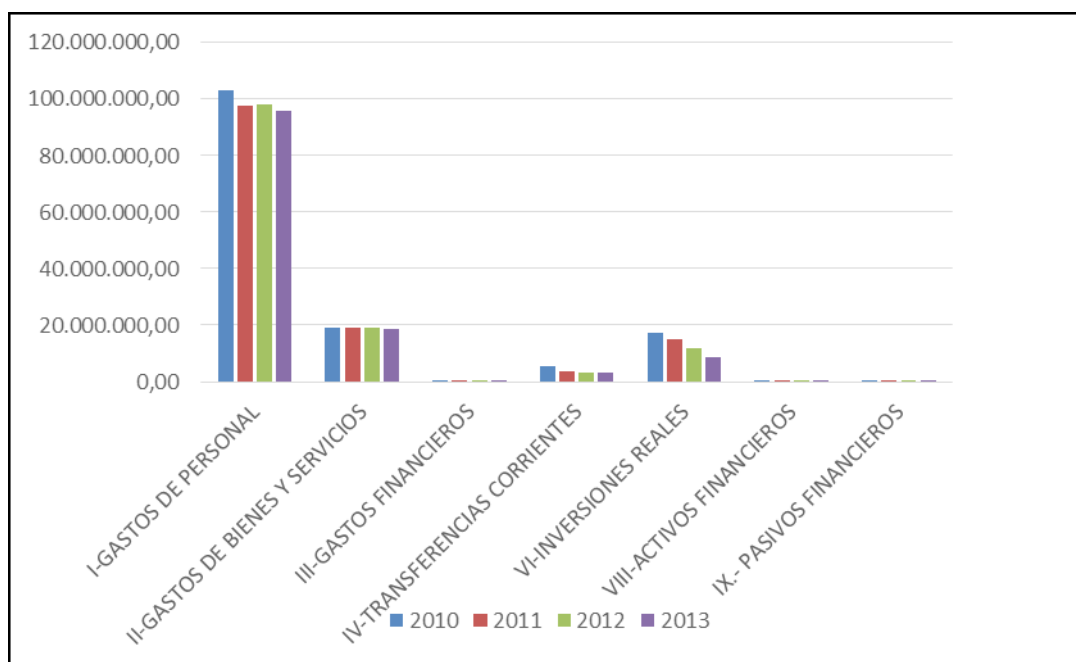
Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2013 asciende a 126,9 millones de €, lo que supone una reducción de un 4,7% para el Presupuesto inicial respecto al ejercicio 2012.

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS
INGRESOS (EUROS)**

| Capítulo | 2010 | 2011 | Variación 2011 | 2012 | Variación 2012 | 2013 | Variación 2013 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| 3. Tasas y otros ingresos | 16.293.473,00 | 18.219.984,41 | 11,82% | 18.887.458,40 | 3,66% | 22.231.902,39 | 17,71% |
| 4. Transferencias corrientes | 112.817.127,90 | 108.576.232,12 | -3,76% | 106.086.915,34 | -2,29% | 100.586.464,00 | -5,18% |
| 5. Ingresos patrimoniales | 644.810,00 | 771.088,00 | 19,58% | 545.900,20 | -29,20% | 545.899,40 | 0,00% |
| 7. Transferencias de capital | 10.318.963,00 | 8.486.463,00 | -17,76% | 7.073.000,00 | -16,66% | 3.212.710,79 | -54,58% |
| 8.- Activos financieros | 5.974.737,90 | 600.000,00 | -89,96% | 600.000,00 | 0,00% | 400.000,00 | -33,33% |
| Total | 146.049.111,80 | 136.653.767,53 | -6,43% | 133.193.273,94 | -2,53% | 126.976.976,58 | -4,67% |

GASTOS (EUROS)

| Capítulo | 2010 | 2011 | Variación 2011 | 2012 | Variación 2012 | 2013 | Variación 2013 |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| 1. Gastos de personal | 102.974.889,50 | 97.762.700,70 | -5,06% | 98.122.148,82 | 0,37% | 95.875.332,92 | -2,29% |
| 2. Gastos de bienes y servicios | 19.261.933,40 | 19.301.673,40 | 0,21% | 19.246.253,34 | -0,29% | 18.744.503,91 | -2,61% |
| 3. Gastos financieros | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00% | 100.000,00 | 0,00% | 30.256,83 | -69,74% |
| 4. Transferencias corrientes | 5.635.807,30 | 3.640.973,20 | -35,40% | 3.365.579,47 | -7,56% | 2.983.326,45 | -11,36% |
| 6. Inversiones reales | 17.398.375,00 | 15.117.357,50 | -13,11% | 11.628.229,57 | -23,08% | 8.812.493,73 | -24,21% |
| 8. Activos financieros | 600.000,00 | 600.000,00 | 0,00% | 600.000,00 | 0,00% | 400.000,00 | -33,33% |
| 9. Pasivos financieros | 78.106,50 | 131.062,70 | 67,80% | 131.062,74 | 0,00% | 131.062,74 | 0,00% |
| Total | 146.049.111,70 | 136.653.767,50 | -6,43% | 133.193.273,94 | -2,53% | 126.976.976,58 | -4,67% |



En lo que se refiere al Presupuesto Inicial de Ingresos, en el ejercicio 2013 destaca el aumento en un 17,7% de las Tasas y otros ingresos y la disminución experimentada por las Transferencias de Capital en un 54,6% con respecto al ejercicio anterior.

Respecto al Presupuesto Inicial de Gastos cabe indicar que también experimentan una reducción las Inversiones Reales que descienden un 24,2%, seguido de los Gastos de Personal que bajan en un 2,3%, con respecto al ejercicio 2012.

Por otro lado, tras la firma del contrato programa por la universidad con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el período 2009-2013 se procedió a revisar y a actualizar la programación aprobada en 2006 en el marco de este nuevo acuerdo de financiación y teniendo presentes los objetivos fijados en el plan estratégico, aprobándose por el Consejo Social en su sesión del día 24 de julio de 2009 la programación plurianual que comprende los ejercicios 2009-2013.

3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

| Ejercicio | Presupuesto inicial | Modificaciones de crédito | Incremento del presupuesto inicial |
|-----------|---------------------|---------------------------|------------------------------------|
| 2010 | 146.049.111,78 | 32.984.283,92 | 18,4% |
| 2011 | 136.653.767,54 | 28.892.871,37 | 17,5% |
| 2012 | 133.193.273,94 | 16.935.013,14 | 11,3% |
| 2013 | 126.976.976,58 | 18.960.982,69 | 12,9% |

El Presupuesto Inicial aprobado para 2013 aumentó en 18,9 millones de €, mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento del 12,9%, obteniéndose así un Presupuesto Definitivo de 145,9 millones de €. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 61,4% del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y al incremento en un 54,9% en el capítulo IV de gastos destinados a Transferencias Corrientes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulos | Ejercicio 2012 | | | Ejercicio 2013 | | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| | Previsiones | | | Previsiones | | |
| | Iniciales | Modificaciones | Finales | Iniciales | Modificaciones | Finales |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 18.887.458,40 | 168.956,73 | 19.056.415,13 | 22.231.902,39 | 224.995,00 | 22.456.897,39 |
| 4. Transferencias corrientes | 106.086.915,34 | 2.736.515,45 | 108.823.430,79 | 100.586.464,00 | 1.897.169,47 | 102.483.633,47 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 545.900,20 | 0,00 | 545.900,20 | 545.899,40 | 216.662,00 | 762.561,40 |
| Total operac. corrientes | 125.520.273,94 | 2.905.472,18 | 128.425.746,12 | 123.364.265,79 | 2.338.826,47 | 125.703.092,26 |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.201,30 | 2.201,30 |
| 7. Transferencias de capital | 7.073.000,00 | 2.465.802,21 | 7.073.000,00 | 3.212.710,79 | 4.631.166,06 | 7.843.876,85 |
| Total operac. capital | 7.073.000,00 | 2.465.802,21 | 7.073.000,00 | 3.212.710,79 | 4.633.367,36 | 7.846.078,15 |
| 8. Activos financieros | 600.000,00 | 11.563.738,74 | 12.163.738,74 | 400.000,00 | 11.988.775,65 | 12.388.775,65 |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total operac. financieras | 600.000,00 | 11.563.738,74 | 12.163.738,74 | 400.000,00 | 11.988.775,65 | 12.388.775,65 |
| Total | 133.193.273,94 | 16.935.013,13 | 150.128.287,07 | 126.976.976,58 | 18.960.969,48 | 145.937.946,06 |

En las Previsiones Definitivas de Ingresos de 2013 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las Transferencias Corrientes con un 70,2% del total.

El importe de dichas Transferencias es de 102,4 millones de €, que sumadas a las Transferencias de Capital (7,8 millones de €), hacen que el total de Transferencias absorba el 75,5% del total del Presupuesto Definitivo. Destaca también la cifra de 22,4 millones de € en concepto de Tasas y Otros Ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración Autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como Transferencias, bien de Capital, bien Corrientes, con origen en la misma, éstas alcanzan un 64,1% del Presupuesto Definitivo.

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulos | Ejercicio 2012 | | | Ejercicio 2013 | | |
|--|--------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|
| | Créditos presupuestarios | | | Créditos presupuestarios | | |
| | Iniciales | Modificaciones | Finales | Iniciales | Modificaciones | Finales |
| 1. Gastos de personal | 98.122.148,82 | -78.534,35 | 98.043.614,47 | 95.875.332,92 | 34.912,95 | 95.910.245,87 |
| 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 19.246.253,34 | 1.563.854,70 | 20.810.108,04 | 18.744.503,91 | 1.027.559,88 | 19.772.063,79 |
| 3. Gastos financieros | 100.000,00 | 37.244,71 | 137.244,71 | 30.256,83 | 19.510,66 | 49.767,49 |
| 4. Transferencias corrientes | 3.365.579,47 | 3.585.273,71 | 6.950.853,18 | 2.983.326,45 | 3.637.539,75 | 6.620.866,20 |
| 5. Total operac. corrientes | 120.833.981,63 | 5.107.838,77 | 125.941.820,40 | 117.633.420,11 | 4.719.523,24 | 122.352.943,35 |
| 6. Inversiones reales | 11.628.229,57 | 11.370.390,04 | 22.998.619,61 | 8.812.493,73 | 14.046.971,52 | 22.859.465,25 |
| 7. Transferencias de capital | 0,00 | 456.784,33 | 456.784,33 | 0,00 | 194.487,93 | 194.487,93 |
| 8. Total operac. capital | 11.628.229,57 | 11.827.174,37 | 23.455.403,94 | 8.812.493,73 | 14.241.459,45 | 23.053.953,18 |
| 9. Activos financieros | 600.000,00 | 0,00 | 600.000,00 | 400.000,00 | 0,00 | 400.000,00 |
| 10. Pasivos financieros | 131.062,74 | 0,00 | 131.062,74 | 131.062,74 | 0,00 | 131.062,74 |
| Total operac. financieras | 731.062,74 | 0,00 | 731.062,74 | 531.062,74 | 0,00 | 531.062,74 |
| Total | 133.193.273,94 | 16.935.013,14 | 150.128.287,08 | 126.976.976,58 | 18.960.982,69 | 145.937.946,06 |

En lo que respecta al Presupuesto Definitivo de Gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 65,7% del total, las Inversiones Reales que representan un 15,6% y los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que absorben el 13,5%.

Las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en el ejercicio 2013, atendiendo a la naturaleza de las mismas, son las que figuran en el siguiente cuadro:

| Modificación presupuestaria | Importe |
|---|----------------------|
| Transferencias de crédito | 9.280.896,97 |
| Créditos generados por ingresos, ampliaciones de créditos e incorporaciones de remanentes | 18.401.505,27 |
| Total | 27.682.402,24 |

Del análisis realizado, se ha comprobado que en el correspondiente Estado de modificaciones presupuestarias que forma parte de las Cuentas Anuales, éstas no se distinguen por su naturaleza.

3.3. Ejecución del presupuesto.

3.3.1. Ingresos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS (MILES DE €)

| Capítulo | Ejercicios | | | Variación 2011-2013 | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | Importe | % |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 19.184,50 | 20.835,84 | 20.977,69 | 1.793,19 | 9,35% |
| 4. Transferencias corrientes | 113.244,70 | 104.048,07 | 106.146,74 | -7.097,96 | -6,27% |
| 5. Ingresos patrimoniales | 848,28 | 638,87 | 1.041,51 | 193,23 | 22,78% |
| Total operac. ctes. | 133.277,48 | 125.522,78 | 128.165,94 | -5.111,54 | -3,84% |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 32,73 | 3,00 | 26,49 | -6,24 | -19,07% |
| 7. Transferencias de capital | 8.406,65 | 8.266,34 | 7.261,00 | -1.145,65 | -13,63% |
| Total operac. capital | 8.439,38 | 8.269,34 | 7.287,49 | -1.151,89 | -13,65% |
| 8. Activos financieros | 408,67 | 450,84 | 361,55 | -47,12 | -11,53% |
| 9. Pasivos financieros | 5.300,00 | 76,31 | 5,25 | -5.294,75 | -99,90% |
| Total operac. financ. | 5.708,67 | 527,15 | 366,80 | -5.341,87 | -93,57% |
| Total | 147.425,53 | 134.319,27 | 135.820,23 | -11.605,30 | -7,87% |

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2011-2013 han decrecido un 7,9%. Las operaciones corrientes han disminuido un 3,8% y las de capital han disminuido un 13,6%. El decrecimiento más significativo se ha producido en las Transferencias Corrientes y de Capital con un 6,3% y un 13,6% respectivamente. Los derechos por Tasas y Precios públicos han aumentado en los tres años en un 9,3%.

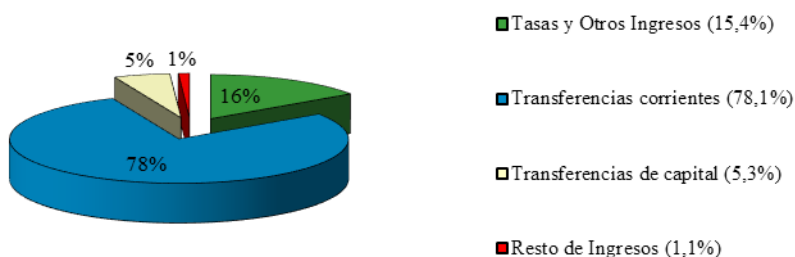
Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 2013, suponen un 75% del total.

En el siguiente cuadro se analiza el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2013:

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO, EJERCICIO 2013

| Capítulos | Presupuesto inicial | Modificaciones | Presupuesto definitivo (I) | Derechos reconocidos (II) | Grado de ejecución (II) : (I)% | Ingresos realizados (III) | Grado de realización (III) : (II)% |
|------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| 3. Tasas y otros ingresos | 22.231.902,39 | 224.995,00 | 22.456.897,39 | 20.977.688,79 | 93,41% | 20.977.688,79 | 100,00% |
| 4. Transferencias corrientes | 100.586.464,00 | 1.897.169,47 | 102.483.633,47 | 106.146.741,93 | 103,57% | 96.688.619,45 | 91,09% |
| 5. Ingresos patrimoniales | 545.899,40 | 216.662,00 | 762.561,40 | 1.041.512,17 | 136,58% | 1.041.512,17 | 100,00% |
| 6. Enajenación inmovilizado | 0,00 | 2.201,30 | 2.201,30 | 26.489,18 | 1203,34% | 26.489,82 | 100,00% |
| 7. Transferencias de capital | 3.212.710,79 | 4.631.166,06 | 7.843.876,85 | 7.261.002,10 | 92,57% | 3.561.002,10 | 49,04% |
| 8. Activos financieros | 400.000,00 | 11.988.775,65 | 12.388.775,65 | 361.555,40 | 2,92% | 361.555,40 | 100,00% |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.250,00 | | 5.250,00 | 100,00% |
| Total | 126.976.976,58 | 18.960.969,48 | 145.937.946,06 | 135.820.239,57 | 93,07% | 122.662.117,73 | 90,31% |

DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO



El grado de ejecución de los ingresos, o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al Presupuesto Definitivo, alcanza el 93%, en el ejercicio 2013.

Las Tasas y Precios Públicos y las Transferencias de Capital presentan un grado de ejecución del 93,4% y del 92,5% respectivamente. Únicamente los Activos Financieros presentan un bajo grado de ejecución, de un 2,9%.

En cuanto al grado de realización, éste es de un 90,3% en el ejercicio 2013 quedando como derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre la cifra de 13,1 millones de €, que se corresponden fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, con origen en la subvención global presupuestada en cada ejercicio.

3.3.2. Gastos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los dos últimos ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)

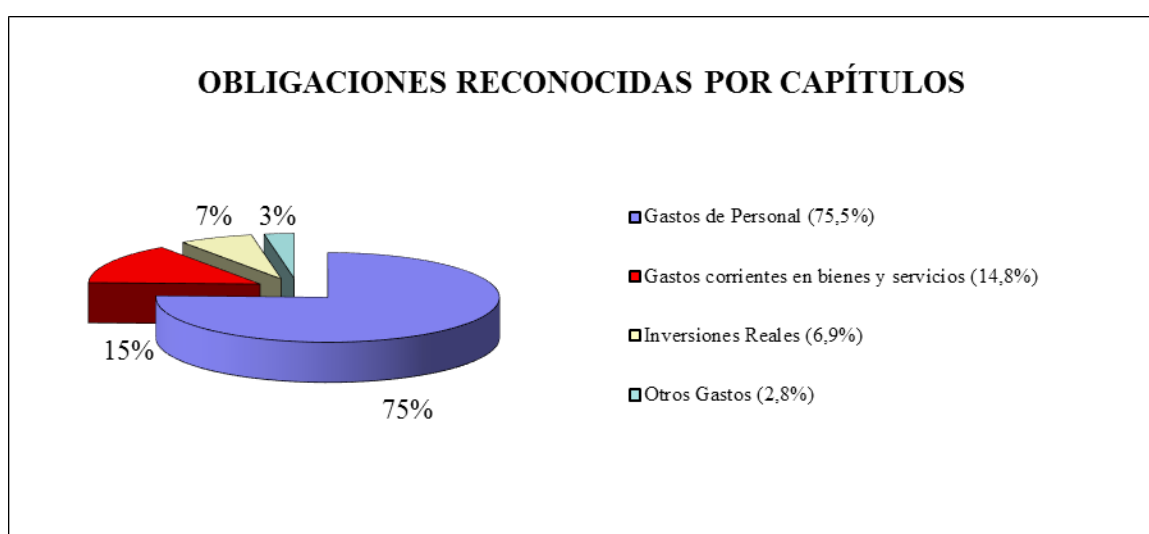
| Capítulos | Ejercicios | | | Variación 2011-2013 | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | Importe | % |
| 1. Gastos de personal | 97.484,24 | 92.614,36 | 94.486,34 | -2.997,90 | -3,08% |
| 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 21.884,42 | 19.680,03 | 17.722,04 | -4.162,38 | -19,02% |
| 3. Gastos financieros | 100,84 | 61,16 | 46,09 | -54,75 | -54,29% |
| 4. Transferencias ctes. | 6.689,07 | 5.072,88 | 4.953,23 | -1.735,84 | -25,95% |
| Total operac. corrientes | 126.158,57 | 117.428,43 | 117.207,70 | -8.950,87 | -7,09% |
| 6. Inversiones reales | 20.511,90 | 15.974,93 | 14.448,07 | -6.063,83 | -29,56% |
| 7. Transf. de capital | 185,30 | 274,39 | 67,99 | -117,31 | -63,31% |
| Total operac. de capital | 20.697,20 | 16.249,32 | 14.516,06 | -6.181,14 | -29,86% |
| 8. Activos financieros | 3.118,09 | 332,00 | 396,80 | -2.721,29 | -87,27% |
| 9. Pasivos financieros | 131,06 | 131,06 | 131,06 | 0,00 | 0,00% |
| Total operac. financieras | 3.249,15 | 463,06 | 527,86 | -2.721,29 | -83,75% |
| Total | 150.104,92 | 134.140,81 | 132.251,62 | -17.853,30 | -11,89% |

Las obligaciones reconocidas en el período 2011-13 han descendido un 11,9%. Las operaciones corrientes han disminuido un 7,1% y las de capital han disminuido un 29,9%. El decrecimiento más significativo se ha producido en las transferencias de capital, un 63,3%. Los gastos de inversiones reales y las transferencias corrientes concedidas también han disminuido un 29,6% y un 26% respectivamente. Los gastos de personal se han reducido un 3%.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 que aparecen en el cuadro siguiente, por importe de 132,2 millones de €, en relación al Presupuesto Definitivo se obtiene un grado de ejecución del Presupuesto de Gastos de un 90,6%. Del mismo modo si se compara el total de pagos realizados en relación al total de las obligaciones reconocidas se obtiene un grado de realización o de cumplimiento de los pagos de un 96%.

**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS,
EJERCICIO 2013**

| Capítulos | Presup. inicial | Modificac. | Presup. definitivo (I) | Obligaciones reconocidas (II) | Grado ejecución (II) : (I)% | Pagos realizados (III) | Grado realización (III) : (II)% |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------------------|
| 1. Gastos de personal | 95.875.332,92 | 34.912,95 | 95.910.245,87 | 94.486.339,66 | 98,52% | 93.592.598,21 | 99,05% |
| 2. Gastos de bienes y servicios | 18.744.503,91 | 1.027.559,88 | 19.772.063,79 | 17.722.036,72 | 89,63% | 15.611.869,67 | 88,09% |
| 3. Gastos financieros | 30.256,83 | 19.510,66 | 49.767,49 | 46.094,07 | 92,62% | 42.808,67 | 92,87% |
| 4. Transferenc. corrientes | 2.983.326,45 | 3.637.539,75 | 6.620.866,20 | 4.953.228,28 | 74,81% | 4.503.627,12 | 90,92% |
| 6. Inversiones reales | 8.812.493,73 | 14.046.971,52 | 22.859.465,25 | 14.448.072,43 | 63,20% | 12.715.797,63 | 88,01% |
| 7. Transferenc. capital | 0,00 | 194.487,93 | 194.487,93 | 67.992,72 | 34,96% | 51.230,84 | 75,35% |
| 8. Activos financieros | 400.000,00 | 0,00 | 400.000,00 | 396.799,92 | 99,20% | 363.631,10 | 91,64% |
| 9. Pasivos financieros | 131.062,74 | 0,00 | 131.062,74 | 131.062,74 | 100,00% | 131.062,74 | 100,00% |
| Total | 126.976.976,58 | 18.960.982,69 | 145.937.959,27 | 132.251.626,54 | 90,62% | 127.012.625,98 | 96,04% |



4. CUENTAS RENDIDAS

El 27 de junio de 2014, tienen entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Cuentas Anuales de la universidad del ejercicio 2013, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General. Dichas Cuentas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Social, en su sesión del día 28 de abril de 2014. En los ejercicios anteriores la aprobación por el Consejo Social se llevó a cabo en las siguientes fechas:

| Cuentas anuales | Aprobacion por el consejo social |
|-----------------|----------------------------------|
| Ejercicio 2009 | 29/4/10 |
| Ejercicio 2010 | 21/7/11 |
| Ejercicio 2011 | 5/6/12 |
| Ejercicio 2012 | 26/4/13 |
| Ejercicio 2013 | 28/4/14 |

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, “*corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las Universidades públicas canarias*”. A este respecto, la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las Universidades Públicas Canarias, establece que “*las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.*”

Como consecuencia de todo ello, la universidad ha continuado formulando sus Cuentas Anuales conforme al PGCP aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas Cuentas Anuales es la que se relaciona a continuación:

1. Balance.
2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos según su clasificación económica y por Unidades de Gastos.
4. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos según su clasificación Económica.
5. Resultado Presupuestario.
6. Memoria.

La Memoria contiene a su vez:

- a) Organización.
- b) Estado Operativo.
- c) Información de carácter financiero, que a su vez comprende:
 - Cuadro de financiación.
 - Remanente de Tesorería.
 - Estado de Tesorería.
- d) Información sobre la ejecución del gasto público, en la que se incluye:
 - Información sobre las Modificaciones de Crédito y sobre los Remanentes de crédito.
 - Clasificación Funcional del Gasto.
 - Proyectos en ejecución a 1 de enero de 2013.
 - Información sobre Contratación Administrativa:
 - Para cada tipo de contrato, los importes relativos a cada forma de adjudicación.
 - Para cada tipo de contrato, los importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo.
 - Relación de adjudicatarios en contratos negociados.
 - Relación de adjudicatarios cuyo contrato supera el 5% el importe anual de contratos.
 - Información sobre las Transferencias y Subvenciones concedidas.
 - Convenios firmados durante el año 2013.
 - Información relacionada con el Personal.
 - Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.
 - Estado de Obligaciones de Presupuestos Cerrados.
 - Estado de Compromisos de Gastos con cargo a ejercicios posteriores.
- e) Información sobre la ejecución del ingreso público.
 - Proceso de gestión.
 - Devoluciones de ingresos.
 - Transferencias y subvenciones recibidas.
 - Aplicación del Remanente de tesorería.
 - Estado de Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos.
 - Estado de Recaudación Neta.
 - Estado de Derechos a Cobrar de Presupuestos Cerrados.
 - Estado de compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- f) Información sobre el Inmovilizado no financiero.
- g) Información sobre las Inversiones Financieras.
- h) Información sobre el Endeudamiento.
- i) Indicadores Presupuestarios.

La universidad también ha rendido las cuentas anuales de las empresas, RIC ULPGC, S.A.U. y TIC ULPGC, S.LU., de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de la Fundación Canaria Lucio de las Casas, las cuales han sido aprobadas junto con las de la propia universidad.

Concretamente para el ejercicio 2013, se rinden los siguientes estados para las cuatro entidades pertenecientes a la ULPGC:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

También se presenta Balance y Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial consolidados, que además de las Cuentas Anuales de la universidad, incluye las de las empresas, RIC ULPGC, S.A y TIC ULPGC, S.L y las de las Fundaciones, Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y Fundación Canaria Lucio de las Casas.

4.1. Estado de liquidación.

4.1.1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

4.1.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En términos de Derechos Reconocidos, la ULPGC registró en 2013, 20,9 millones de € por Tasas, precios públicos y otros ingresos, lo que supone el 15,5% del total de los mismos y cuyo origen es el que se indica en el cuadro siguiente:

| Capítulo III | 2013 |
|---|----------------------|
| Precios públicos | 17.868.102,69 |
| Otros ingresos procedentes de prestación de servicios | 589.374,25 |
| Venta de bienes | 2.253.458,04 |
| Reintegros de operaciones corrientes | 152.507 |
| Otros ingresos | 114.246,81 |
| Total | 20.977.688,79 |

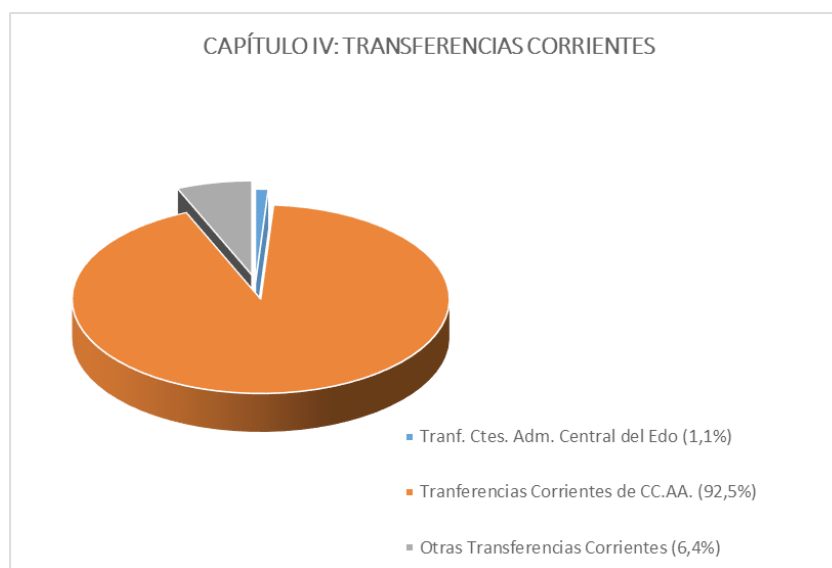
Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en los precios públicos satisfechos por los estudiantes de la universidad.

4.1.1.2. Transferencias Corrientes.

La universidad reconoció en este capítulo, derechos por importe de 106,1 millones de € que tal como se indica en páginas anteriores suponen el 78,1% del total de derechos reconocidos. El origen de los mismos es el que se indica en el cuadro siguiente:

| Capítulo IV | 2013 |
|--|-----------------------|
| Transferencias ctes. de la Administración Central del Estado | 1.157.631,96 |
| Transferencias ctes. de organismos autónomos advos. | 2.345.329,08 |
| Transferencias ctes. de empresas públicas | 10.095,34 |
| Transferencias ctes. de comunidades autónomas | 98.141.230,23 |
| Transferencias ctes. de corporaciones locales | 226.273,89 |
| Transferencias ctes. de empresas privadas | 809.329,70 |
| Transferencias ctes. de familias e instituciones sin fines lucro | 84.041,18 |
| Transferencias ctes. del exterior | 3.372.810,55 |
| Total | 106.146.741,93 |

A su vez, destacan los 98,1 millones de € que tienen que ver con las Transferencias Corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 93,8% del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2013 se registran obligaciones reconocidas por importe de 97,7 millones de € destinados a financiar gastos corrientes de la ULPGC. La

Administración Autónoma recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario 322-F y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

| Subvención global para financiar gastos corrientes | 2012 (Miles de €) |
|--|----------------------|
| Asignación Consejo Social ULPGC | 300.000,00 |
| Financiación básica ULPGC | 89.886.123,90 |
| Complementos calidad personal docente e investigador ULPGC | 7.482.987,96 |
| Total | 97.669.111,86 |

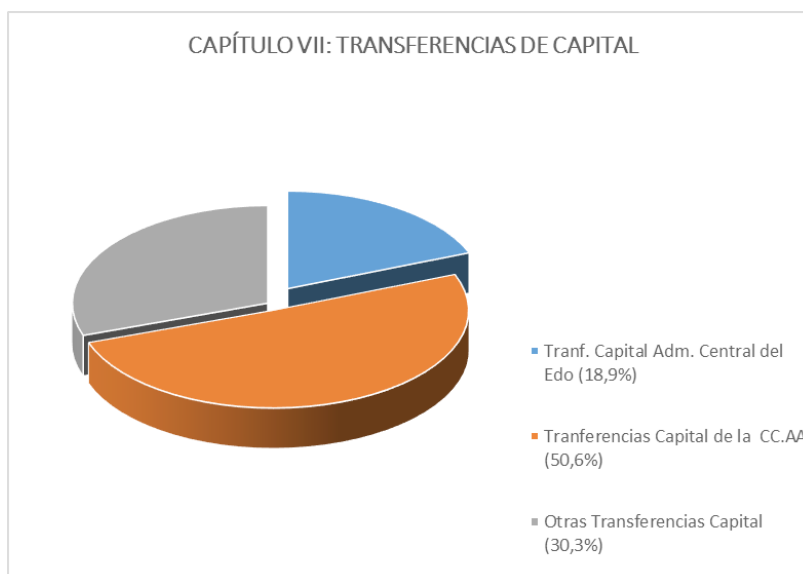
En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se aporta documentación justificativa relativa a ingresos que debieron registrarse como extrapresupuestarios, habiéndose registrado en su lugar como derechos reconocidos en el capítulo 4 de ingresos presupuestarios. Se aportan resoluciones del Rector así como informe del Control Interno, en los que se hace constar que se reconocieron ingresos por transferencias corrientes, por importe de 619.550 euros y 706.000 euros procedentes de los proyectos UNETBA y CANEM II respectivamente, que tenían como destinos otros socios distintos de la ULPGC y que se debieron contabilizar en operaciones extrapresupuestarias. La universidad también ha puesto de manifiesto que recogerá los ajustes pertinentes en las cuentas del ejercicio 2014.

4.1.1.3. Transferencias de Capital.

En lo que respecta a los 7,3 millones de € de derechos reconocidos por Transferencias de Capital registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 5,3% del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

| Capítulo VII | 2013 |
|---|---------------------|
| Transferencias de Administración Central del Estado | 1.378.917,96 |
| Transferencias de organismos autónomos | 5.227,77 |
| Transferencias de empresas y entes públicos | 182.941,81 |
| Transferencias de comunidades autónomas | 3.677.280,53 |
| Transferencias de corporaciones locales | 280.908,93 |
| Transferencias de empresas privadas | 516.153,85 |
| Transferencias de familias e instituciones | 74.815,18 |
| Transferencias del exterior | 1.144.756,07 |
| Total | 7.261.002,10 |

A su vez, destacan los 3,7 millones de € que tienen que ver con las Transferencias de Capital concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 50,6% del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2013 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 3,7 millones de €, destinadas a financiar operaciones de capital de la ULPGC. La Administración Autónoma realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario 322 F y los gastos que financian las mismas es el que se relaciona a continuación:

| Subvención global para financiar operaciones de capital | 2013 |
|--|---------------------|
| Inversiones ULPGC | 3.700.000,00 |
| Total | 3.700.000,00 |

En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se aporta documentación justificativa relativa a ingresos por anticipos reintegrables que fueron contabilizados como subvenciones de capital. Concretamente se aporta documentación sobre ingresos registrados en el capítulo 7 como transferencias de capital concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación por un importe total de 997.934,57 euros y que tienen la consideración de anticipos reintegrables, a cancelar en su momento con cargo al FEDER y para los que no se tiene constancia que este hecho se haya producido, por lo que correspondía su registro presupuestario como pasivos financieros en el capítulo 9 de ingresos.

4.1.1.4. Otros Ingresos.

4.1.1.4.1. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo V de ingresos asciende a 1 millón de €, que se corresponden con:

| Capítulo V | 2013 |
|---|---------------------|
| Intereses de depósitos | 437.014,41 |
| Dividendos | 216.662,00 |
| Rentas de bienes inmuebles | 141.766,88 |
| Productos de concesiones y aprovechamientos | 246.068,88 |
| Total | 1.041.512,17 |

4.1.1.4.2. Enajenación de Inversiones reales.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo VI asciende a 26.489,18 euros, por reintegros de pagos del presupuesto corriente, habiéndose reconocido y cobrado todos los créditos definitivos.

4.1.1.4.3. Activos Financieros.

En el Capítulo VIII de ingresos del Estado de la Liquidación del Presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

| Capítulo VIII | Presupuesto definitivo | Derechos reconocidos |
|---|-------------------------------|-----------------------------|
| Reintegro de préstamos concedidos corto plazo | 400.000,00 | 361.555,40 |
| Remanente de tesorería | 11.988.775,65 | 0 |
| Total | 12.388.775,65 | 361.555,40 |

4.1.1.4.4. Pasivos financieros.

Según se desprende de las Cuentas Anuales remitidas, durante 2013, se han reconocido en este capítulo de ingresos, derechos por importe de 5.250 euros, que se corresponden con los ingresos recibidos por anticipos de subvenciones reembolsables dentro del subprograma INNPLANTA (Zebracan) del Ministerio de Economía y Competitiva y que se comenzará a reembolsar a partir del año 2016.

| Capítulo IX | Presupuesto definitivo | Derechos reconocidos |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Préstamos del sector público | 0,00 | 5.250,00 |
| Total | 0,00 | 5.250,00 |

En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se aporta documentación justificativa relativa a ingresos por anticipos reintegrables que fueron contabilizados como subvenciones de capital. Concretamente se aporta documentación sobre ingresos registrados en el capítulo 7 como transferencias de capital concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación por un importe total de 997.934,57 euros y que tienen la consideración de anticipos reintegrables, a cancelar en su momento con cargo al FEDER y para los que no se tiene constancia que este hecho se haya producido, por lo que correspondía su registro presupuestario como pasivos financieros en el capítulo 9 de ingresos.

4.1.2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.

4.1.2.1. Gastos de personal.

En lo que respecta a los 94,4 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos de Personal registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 75,5% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

| Capítulo I | 2013 | |
|------------------------------|----------------------|----------------------|
| | Cred. definitivo | Obligac. reconocidas |
| Altos cargos | 139.314,68 | 139.314,68 |
| Funcionarios | 50.551.115,72 | 50.168.053,37 |
| Laborales | 10.281.850,71 | 10.246.350,77 |
| Otro personal | 12.426.879,69 | 11.808.362,99 |
| Incentivos | 10.102.357,88 | 9.872.701,92 |
| Cuotas, prestac., gtos. soc. | 10.704.718,12 | 10.552.380,11 |
| Otros conceptos | 1.704.009,07 | 1.699.175,82 |
| Total | 95.910.245,87 | 94.486.339,66 |

El artículo presupuestario “17 Otros conceptos” representa el 1,7% del total de obligaciones reconocidas. En el ejercicio 2012, éstas alcanzaban un 1,9%.

4.1.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo que respecta a los 17,7 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos corrientes en Bienes y Servicios registrados en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 14,7% del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

| Capítulo II | 2013 | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| | Cred. definitivo | Obligac. reconocidas |
| Arrendamientos y cánones | 1.807.184,83 | 1.791.217,14 |
| Reparación y mantenimiento | 1.008.300,93 | 969.834,05 |
| Material, suministros y otros | 16.218.221,69 | 14.255.008,79 |
| Indemniz. por razón servicio | 689.196,22 | 656.842,62 |
| Publicaciones | 49.160,12 | 49.134,12 |
| Total | 19.772.063,79 | 17.722.036,72 |

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo tienen que ver con el artículo presupuestario “22 Material, suministros y otros”, concretamente un 80,4% de las mismas. El desglose de estos gastos del artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

| Concepto | Obligaciones reconocidas |
|--|--------------------------|
| Material de oficina | 748.255,86 |
| Suministros | 2.440.951,33 |
| Comunicaciones | 1.385.052,60 |
| Transportes | 33.692,11 |
| Primas de seguro | 230.289,92 |
| Tributos | 83.024,29 |
| Gastos diversos | 1.960.012,90 |
| Trabajos realizados por otras empresas | 7.373.729,78 |
| Total | 14.255.008,79 |

A su vez, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que incluye importantes gastos de limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento y otros trabajos técnicos. El siguiente agregado en importancia dentro del artículo corresponde al concepto de Gastos Diversos que recoge una heterogénea cantidad de subconceptos tales como la realización de seminarios, conferencias, etc., así como conceptos de gastos relacionados con actos culturales/deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, que alcanza un 13,7% seguido del subconcepto Suministros con un 17,1% dentro de este artículo.

4.1.2.3. Inversiones reales.

En lo que respecta a los 14,4 millones de € de obligaciones reconocidas en Inversiones Reales registradas en 2013, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 6,9% del total de obligaciones reconocidas, estas tienen que ver con:

| Capítulo VI | 2013 | |
|--|----------------------|--------------------------|
| | Credito definitivo | Obligaciones reconocidas |
| Inversión nueva asociada al funcionamiento | 7.395.198,79 | 5.595.739,06 |
| Inversión de reposición asociada al funcionamiento | 2.916.210,47 | 1.382.529,46 |
| Inversiones de carácter inmaterial | 12.548.055,99 | 7.469.803,91 |
| Total | 22.859.465,25 | 14.448.072,43 |

En este Capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2013, se puede apreciar como destaca, con un 38,7% del total de obligaciones reconocidas, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. Mientras que, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la universidad representan un 51,7% del total. Y un 9,6% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información.

En el ejercicio anterior destacaba también la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios que representaba un 57,6% del total, seguidas de las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la universidad, con un 34,6% del total de obligaciones reconocidas. Y un 7,7% tenía que ver con inversión de reposición.

4.1.2.4. Otros gastos.

4.1.2.4.1. Gastos financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo III de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 49.767,49 euros, reconociéndose obligaciones por 46.094,07 euros, que se desglosan a su vez en:

| Capítulo III | Credito definitivo | Obligaciones reconocidas |
|--|--------------------|--------------------------|
| Intereses de depósitos y fianzas | 927,92 | 927,92 |
| Intereses de demora y otros gastos financ. | 48.839,57 | 45.166,15 |
| Total | 49.767,49 | 46.094,07 |

4.1.2.4.2. Activos financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo VIII de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 400.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 396.799,92 euros que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la universidad.

| Capítulo VIII | 2013 | |
|--|--------------------|--------------------------|
| | Crédito definitivo | Obligaciones reconocidas |
| Préstamos concedidos al sector público a corto plazo | 400.000,00 | 396.799,92 |
| Total | 400.000,00 | 396.799,92 |

4.1.2.4.3. Pasivos financieros.

Las obligaciones reconocidas en este Capítulo por importe de 131.062 euros se deben a la amortización parcial en 2013 de los anticipos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras científico-tecnológicas, uno en 2001 por importe de 937.278 euros para Parques Científicos y Tecnológicos, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 y otro recibido el 27 de noviembre de 2009 por importe de 1,7 millones de €. En el año 2004 comienza la devolución de la cuota anual del primer anticipo que asciende a 78.106 euros y del segundo se ha realizado el primer pago el 31 de octubre de 2010 por 52.956 euros.

4.1.3. Resultado Presupuestario.

En las Cuentas Anuales remitidas aprobadas por el Consejo Social de la universidad, se incluye el Estado del Resultado Presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras:

| Conceptos | 2012 | 2013 |
|---|---------------------|----------------------|
| Derechos reconocidos (Cap. I al VIII) | 134.242.964,21 | 135.814.989,57 |
| (-) Obligaciones reconocidas (Cap.I al VIII) | 134.009.752,87 | 132.120.563,80 |
| Resultado presupuestario del ejercicio | 233.211,34 | 3.694.425,77 |
| Variación neta de pasivos financieros | -54.749,44 | -125.812,74 |
| Saldo presupuestario del ejercicio | 178.461,90 | 3.568.613,03 |
| (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería | 0,00 | 0,00 |
| (-) Desviaciones de financiación positivas con gastos financ. afectada. | 2.216.403,32 | 8.188.307,74 |
| (+) Desviaciones de financiación negativa en gastos financ.. afectada. | 3.849.457,20 | 3.397.181,44 |
| (+) Anulación remanentes | | |
| Superávit o déficit de financ. del ejercicio | 1.876.781,42 | -1.222.513,27 |

Como se puede observar, el Saldo presupuestario del ejercicio es superior al del ejercicio anterior, si bien para 2013 el resultado presupuestario arroja un déficit de 1,2 millones de €, como consecuencia fundamentalmente de las desviaciones de financiación positivas con gastos con financiación afectada.

De las comprobaciones efectuadas sobre el detalle solicitado a la universidad sobre las cifras de las desviaciones de financiación tanto positivas como negativas, se han observado diferencias entre las cifras contenidas en el mencionado detalle y las recogidas en el Estado del Resultado Presupuestario, así como en el anexo V de las Cuentas anuales rendidas. Estas diferencias son las siguientes:

| | Según cuentas anuales | Según documentación remitida | Diferencias detectadas |
|----------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------|
| Desviación positiva | 8.188.307,74 | 8.686.821,91 | 339.317,60 |
| Desviación negativa | 3.397.181,44 | 4.200.543,11 | 495.937,32 |

Con fecha 30 de octubre se ha solicitado a la universidad aclaración y justificación de estas diferencias, sin que se haya obtenido respuesta a la fecha de la finalización de los trabajos de fiscalización.

Asimismo, como se ha detallado en apartados anteriores en la información complementaria solicitada a la ULPGC en base a las alegaciones presentadas, remitida el 11 de febrero de 2015, se aporta documentación sobre determinadas incidencias detectadas por la universidad con posterioridad a la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2013 y que afectarían a los registros de las contabilidad presupuestaria así como a las operaciones extrapresupuestarias, y en consecuencia a las cifras recogidas para el cálculo del Estado del Resultado Presupuestario. Este es el caso de:

a) Ingresos que debieron registrarse como extrapresupuestarios, habiéndose registrado en su lugar como derechos reconocidos en el capítulo 4 de ingresos presupuestarios por importe de 619.550 euros y 706.000 euros procedentes de los proyectos UNETBA y CANEM II respectivamente, que tenían como destinos otros socios distintos de la ULPGC.

b) Ingresos por anticipos reintegrables que fueron contabilizados como subvenciones de capital. Concretamente se aporta documentación sobre ingresos registrados en el capítulo 7 como transferencias de capital concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación por un importe total de 997.934,57 euros y que tienen la consideración de anticipos reintegrables, a cancelar en su momento con cargo al FEDER y para los que no se tiene constancia que este hecho se haya producido, por lo que correspondía su registro presupuestario como pasivos financieros en el capítulo 9 de ingresos.

La universidad ha puesto de manifiesto en las alegaciones que recogerá los ajustes pertinentes en las cuentas del ejercicio 2014.

4.1.4. Remanente de Tesorería.

En la Memoria de las Cuentas Anuales remitida aprobadas por el Consejo Social de la universidad, se incluye el Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre, con las siguientes cifras:

| Conceptos | 2012 | 2013 |
|---|------------------|------------------|
| 1.- Derechos pendientes de cobro | 12.316,71 | 14.839,26 |
| Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente | 10.664,21 | 13.158,12 |
| Derechos pendientes de cobro presupuesto cerrado | 1.144,27 | 1.041,93 |
| Deudores por operaciones extrapresupuestarias | 508,23 | 639,20 |
| 2.- Obligaciones pendientes de pago | 11.506,68 | 8.206,94 |
| Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente | 9.309,35 | 5.239,00 |
| Obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado | 40,19 | 0,53 |
| Acreedores por operaciones extrapresupuestarias | 2.157,14 | 2.967,41 |
| 3.- Saldo de tesorería a 31 de diciembre | 27.816,79 | 26.187,55 |
| Remanente de tesorería total (1-2+3) | 28.626,82 | 32.819,87 |
| Remanente afectado | 12.823,50 | 11.959,90 |
| Remanente de tesorería no afectado | 15.803,32 | 20.859,97 |

En el Anexo V de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 se adjunta información sobre la composición de las desviaciones de financiación del ejercicio así como las desviaciones de financiación acumuladas.

4.2. Balance.

El Balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El análisis realizado de sus cifras a 31 de diciembre de 2013, pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 1 millón de €, lo que supone 2,5 millones de € menos que en el ejercicio anterior, en el que se obtuvo un desahorro de 3,5 millones de €.

En las Inversiones financieras permanentes, se registran el valor de las aportaciones al capital social o fundacional de RIC ULPGC, S.A., TIC ULPGC, S.L. y la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC.

Y en las inversiones financieras a largo plazo se incluye un crédito concedido a la Universidad de La Laguna por importe de 2,6 millones de €, de acuerdo al Convenio firmado por las dos Universidades Canarias con la Consejería de Educación para la financiación de las actuaciones del CEI-Canarias. Dicho crédito se corresponde con el 50% del préstamo recibido en el año 2011 para la financiación de las actuaciones incluidas en el proyecto CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental. En el ejercicio 2013, la universidad ha reclasificado a corto plazo el crédito que vence en el año 2014 por importe de 212.965,77 euros, quedando la cantidad de 2,4 millones de € a largo plazo.

El Inmovilizado representa el 75,5% del total del Activo, constituido en su mayor parte por los edificios y terrenos que tiene la universidad y por otra, por el valor de las acciones que ésta posee en las sociedades RIC ULPGC, S.A y TIC ULPGC, S.L. así como el 50% de la dotación fundacional de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, constituida en junio de 2008.

El Activo Circulante representa el 24,4% del total del Activo, correspondiendo el 40,8% a Deudores y 58,2% a Tesorería.

En el pasivo, se estiman provisiones al cierre del ejercicio por importe de 4,4 millones de €. Estas provisiones tienen su origen, fundamentalmente en la estimación de responsabilidades procedentes de litigios en curso.

Por otro lado, la partida de Acreedores a largo plazo se corresponde con los anticipos reintegrables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación comentados en el epígrafe del Capítulo IX del Presupuesto de Gastos. A este respecto, en el balance figura debidamente separado las deudas con vencimiento superior a un año (7,1 millones de €) respecto a las que vencen en 2013 (564.756,47 euros). En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo de 2014 compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles.

A diferencia del ejercicio 2012, en este ejercicio la universidad presenta obligaciones derivadas de compromisos pendientes de aplicar a presupuesto cuya cuantía asciende a 6,3 millones de euros. No obstante, se pone de manifiesto por la universidad que *“el remanente de tesorería no afectado o de libre disposición se destinaría con carácter prioritario, en caso de ser necesario su uso, a la atención de estas obligaciones”*.

4.3. Resultado económico-patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio 2013, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2013, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial arroja un desahorro de 1 millón de €, observándose asimismo que tanto los ingresos como los gastos de naturaleza económico-patrimonial experimentaron un aumento, en términos relativos, de un 2,4% y de un 0,6% respectivamente.

Se obtiene una disminución en la capacidad de ahorro de la universidad con respecto al año 2012.

4.4. Memoria.

Para el ejercicio 2013, la Memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial y Estado de liquidación del Presupuesto, dado que no se incluye la siguiente información:

a. La universidad en el ejercicio fiscalizado incorpora como Anexo a la Memoria un Estado de Modificaciones de Crédito, en el que se recogen las modificaciones realizadas por su clasificación orgánica, económica y funcional. No obstante, de dicho estado no se puede obtener la información relativa a cada tipo de modificación ya que se distingue, por un lado, únicamente entre transferencias de crédito y por otro, generaciones, incorporaciones y suplementos conjuntamente. Tampoco consta información sobre el órgano de aprobación de las mismas ni de su forma de financiación, no contemplando de esta manera lo establecido en el apartado 4.1 de la cuarta parte del PGCP.

b. El Estado de Remanentes de Crédito contiene información sobre el compromiso de los remanentes y su incorporabilidad. La información de este Estado se ordena según su clasificación económica, sin embargo, debería además reflejarse por su clasificación funcional y orgánica (Unidades de Gastos), incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

c. En la Memoria, a pesar de que se incluye información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, no consta la información relativa a los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación.

d. No se incluye en la Memoria información sobre las Transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Con respecto a las subvenciones, su

finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

e. Debería integrarse en la Memoria una relación de Convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

f. La Memoria incluye el Estado de Obligaciones de Presupuestos Cerrados por clasificación económica pero no por su clasificación funcional y orgánica, vulnerando de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

g. En el ejercicio analizado, la Memoria contiene información sobre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores adquiridos en el ejercicio o en ejercicios anteriores, que sean imputables a ejercicios sucesivos. No obstante, en ninguno de los dos casos dicho estado se confecciona por su clasificación funcional y orgánica, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

h. No se incluye información sobre las Transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base a la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

5. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y EL ENDEUDAMIENTO

5.1. Financiación.

El siguiente estado muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el período 2010-2013:

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (DERECHOS RECONOCIDOS EN MILES DE €)

| | Ejercicio | | | | Variación 2010-2013 | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Importe | % |
| Fuentes de financiación propias | | | | | | |
| 3. Tasas y precios públ. | | | | | | |
| 31. Precios públicos | 16.567,96 | 15.422,06 | 17.321,34 | 17.868,10 | 1.300,14 | 7,85% |
| 32. Prestación de servicios | 380,42 | 241,65 | 278,32 | 589,37 | 208,95 | 54,93% |
| 33. Ventas de bienes | 1.394,15 | 2.181,15 | 2.291,23 | 2.253,45 | 859,3 | 61,64% |
| 34. Resto ingresos del cap. | 794,16 | 1.339,65 | 944,95 | 266,74 | -527,42 | -66,41% |
| Total tasas y precios públicos | 19.136,69 | 19.184,51 | 20.835,84 | 20.977,66 | 1.840,97 | 9,62% |
| 5. Ingresos patrimoniales | | | | | | |
| 52. Intereses de depósitos | 190,31 | 439,05 | 258,71 | 437,01 | 246,7 | 129,63% |
| 55. Products. Concesiones admint. | 883,30 | 228,63 | 256,05 | 246,06 | -637,24 | -72,14% |
| 53. Resto de ingresos del cap. | 150,19 | 180,60 | 124,10 | 358,42 | 208,23 | 138,64% |
| Total ingresos patrimoniales | 1.223,80 | 848,28 | 638,86 | 1.041,49 | -182,31 | -14,90% |
| 6. Enajenac. invers. reales | 1,08 | 32,73 | 3,00 | 26,48 | 25,4 | 2351,85% |
| 8. Activos financieros | | | | | | |
| 87. Remanentes de tesorería | | | | | | |
| 83. Resto de ingresos del cap. | 447,13 | 408,67 | 450,84 | 361,554 | -85,576 | -19,14% |
| Total activos financieros | 447,13 | 408,67 | 450,84 | 361,55 | -85,58 | -19,14% |
| Total fuentes de financiación propias | 20.808,70 | 20.474,19 | 21.928,54 | 22.407,19 | 1.598,49 | 7,68% |
| Fuentes de financiación ajenas | | | | | | |
| 4. Transf. corrientes | | | | | | |
| 41. De la comunidad autónoma | 106.908,47 | 105.870,83 | 97.589,74 | 98.141,23 | -8.767,24 | -8,20% |
| 40. Resto ingresos del cap. | 8.549,32 | 7.373,87 | 6.458,34 | 8005,51 | -543,81 | -6,36% |
| Total transf. corrientes | 115.457,79 | 113.244,70 | 104.048,08 | 106.146,74 | -9.311,05 | -8,06% |
| 7. Transf. de capital | | | | | | |
| 71. De la comunidad autónoma | 4.708,97 | 5.537,53 | 3.789,80 | 3.677,28 | -1.031,69 | -21,91% |
| 70. Resto ingresos del cap. | 3.981,06 | 2.869,12 | 4.476,54 | 3583,72 | -397,34 | -9,98% |
| Total transf. de capital | 8.690,03 | 8.406,65 | 8.266,34 | 7.261,00 | -1.429,03 | -16,44% |
| 9. Pasivos financieros | | | | | | |
| 91. Préstamos y ctos. recibidos | 550,00 | 5.300,00 | 76,31 | 5,25 | -544,75 | -99,05% |
| 90. Resto de ingresos del cap. | | | | | | |
| Total pasivos financieros | 550,00 | 5.300,00 | 76,31 | 5,25 | -544,75 | -99,05% |
| Total fuentes de financiación ajenas | 124.697,82 | 126.951,35 | 112.390,73 | 113.412,99 | -11.284,83 | -9,05% |
| Total fuentes de financiación | 145.506,52 | 147.425,54 | 134.319,27 | 135.820,18 | -9.686,34 | -6,66% |

La financiación privada representa el 1,7% y 1,3% de las transferencias recibidas en 2012 y 2013. El origen de los ingresos por transferencia restantes es público, según el siguiente desglose:

**TRANSFERENCIAS
(DERECHOS RECONOCIDOS EN MILES DE €)**

| Origen | 2012 | | | | 2013 | | | |
|-----------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------------|-------------------|---------------|
| | Corrientes | De capital | Total | % | Corrientes | De capital | Total | % |
| Sector público | | | | | | | | |
| Comunidad autónoma | 97.589,73 | 3.789,80 | 101.379,53 | 90,26 | 98.141,23 | 3.677,28 | 101.818,51 | 90,49 |
| Admón. del Estado | 585,10 | 764,41 | 1.349,51 | 1,20 | 1.157,63 | 1.378,92 | 2.536,55 | 2,25 |
| Otro sector público | 3.351,96 | 471,58 | 3.823,54 | 3,40 | 2.581,70 | 469,08 | 3.050,78 | 2,69 |
| Exterior | 1.285,94 | 2.504,79 | 3.790,73 | 3,38 | 3.372,81 | 1.144,76 | 4.517,57 | 4,02 |
| Total sector público | 102.812,73 | 7.530,58 | 110.343,31 | 98,25 | 105.253,37 | 1.144,76 | 111.923,40 | 99,47 |
| Total sector privado | 1.235,34 | 735,76 | 1.971,10 | 1,75 | 893,37 | 590,97 | 1.484,34 | 1,31 |
| Total | 104.048,07 | 8.266,34 | 112.314,41 | 100 | 106.146,74 | 7.261,00 | 113.407,74 | 100,00 |

El 83,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2013, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 89,8% del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2013 por financiación ajena. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2010 y 2013 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la universidad, se han reducido en torno a un 9%, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2010 y 2013 en un 6,7%.

El 16,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2013, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2010 a 2013 en torno a un 7,7%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por Tasas y precios públicos.

Asimismo, la universidad y el Gobierno de Canarias suscribieron un contrato programa para el periodo 2009-2013. No obstante, el Gobierno de Canarias resuelve en 2011 condicionar los importes previstos en este contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que los mencionados importes previstos en el contrato programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán a la universidad.

5.2. Endeudamiento.

La partida de Acreedores a largo plazo del balance se corresponde con los anticipos reintegrables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación comentados en el epígrafe del Capítulo IX del Presupuesto de Gastos. A este respecto, en el balance figuran debidamente separadas las deudas con vencimiento superior a un año (7,1 millones de €) respecto a las que vencen en 2013 (564.756,47 euros). En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo de 2014 compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles.

El siguiente cuadro contenido en la Memoria pone de manifiesto el endeudamiento financiero de la universidad a 31 de diciembre de 2013.

| Deudas | Deuda viva a 1/1/12 | Capitales amortizados en año 2013 | Deuda viva a 31/12/13 | Deuda a largo plazo | Deuda a corto plazo (a pagar en año 2014) |
|--|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|---|
| Anticipo reembolsable recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación a devolver en 15 años con un periodo de carencia de 3 años | 234.319,43 | 78.106,53 | 156.213,08 | 78.106,53 | 78.108,53 |
| Anticipo reembolsable recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación, | 1.606.338,21 | 55.843,33 | 1.550.494,88 | 1.497.538,67 | 52.956,21 |
| Anticipo reembolsable recibido Ministerio de Ciencia e Innovación | 550.000,00 | 0,00 | 550.000,00 | 550.000,00 | |
| Proyecto CEI Canarias. Campus Atlántico Tricontinental | 5.300.000,00 | 0,00 | 5.300.000,00 | 4.874.068,45 | 425.931,55 |
| Anticipo reembolsable INNPLANTA 2010 recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación | 56.196,30 | 0,00 | 56.196,30 | 53.463,16 | 2.733,14 |
| Anticipo reembolsable INNPLANTA 2011 recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación | 20.117,00 | 0,00 | 20.117,00 | 15.087,75 | 5.029,25 |
| Anticipo reembolsable INNPLANTA (Zebraacan) | 0,00 | 0,00 | 5.250,00 | 5.250,00 | |
| Total | 7.635.908,59 | 133.949,86 | 7.638.271,08 | 7.073.514,58 | 564.756,68 |

A su vez, este endeudamiento se corresponde con los siguientes pasivos a largo y corto plazo:

- Anticipo reembolsable recibido el 26 de febrero de 2001 por importe de 937.278,38 euros, a devolver en 15 años con un periodo de carencia de 3 años y a un 0% de tipo de interés. Fue concedido por el entonces denominado Ministerio de Ciencia y Tecnología para infraestructura científico-tecnológica y sistemas de información para el Parque Científico y Tecnológico. La deuda viva a 1 de enero de 2013 se eleva a 234.319,43 euros, habiéndose devuelto 78.106,53 euros durante el ejercicio, quedando una deuda viva de 156.212,90 euros a 31 de diciembre de 2013. De dicha deuda se han reclasificado 78.106,53 euros que vencen en 2014.

- Anticipo reintegrable recibido el 27 de noviembre de 2009 por importe de 1.765.206,84 euros. Fue concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para para infraestructura científico-tecnológicas de acuerdo a las siguientes condiciones: el 70% (1.235.644,78 euros) es financiado con FEDER a un tipo de interés del 0% y se amortizará antes del 31 de diciembre de 2015 en formalización, cuando se informe de la concesión de la correspondiente subvención por parte de FEDER; el 30% restante (529.562,06 euros) se concede en forma de préstamo y se amortizará en diez años en cuotas constante de 52.956,21 euros. A 1 de enero de 2013 la deuda viva se eleva a 1.606.338,21 euros, habiéndose realizado el segundo pago el 31 de octubre de 2011 por 52.956,21 euros y el reintegro por un importe de 2.887,12 euros motivados por Resolución del Ministerio de Ciencia e Innovación. Por tanto, el saldo vivo a 31 de diciembre de 2013 se eleva a 1.550.494,88 euros. Así mismo, el capital a devolver el 31 de octubre de 2014 por importe de 52.956,21 euros ha sido reclasificado a corto plazo.

- Anticipo reembolsable recibido en 2010 en el Programa Innocampus en la convocatoria de 2010. Se conceden por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación un total de 550.000,00 euros en los siguientes términos: 82.500,00 euros, en forma de anticipo reintegrable a formalizar cuando se informe de la concesión de la correspondiente subvención por parte de FEDER, con un plazo de amortización de 3 años y periodo de carencia de 2 años; 467.500,00 euros como préstamo, a 15 años, con un periodo de carencia de 3 años y con un tipo de interés del 1,17%. No procede realizar clasificación a corto plazo.

- Préstamo de 5.300.000 euros, por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para financiar la ejecución de las actuaciones incluidas en el proyecto CEI-CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental, en las condiciones establecidas en la Resolución del Secretariado General de Universidades de fecha 21 de octubre de 2010, que estipulaba la concesión de la consideración de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo al proyecto de las dos universidades canarias. El préstamo se concede con un interés del 1,414% y con un plazo de amortización de 15 años, incluidas tres de carencia. El 50% de la cantidad recibida (2.650.000 euros) ha sido transferida a la Universidad de La Laguna y figura en las presentes cuentas como créditos concedidos a largo plazo. No procede realizar clasificación a corto plazo. Así mismo, el capital a devolver el 31 de octubre de 2014 por importe de 425.931,55 euros ha sido reclasificado a corto plazo.

- Anticipo reembolsable concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del subprograma INNPLANTA y un préstamo para el proyecto “Laboratorio de Comunicaciones para Aplicaciones Aeroespaciales”. La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, es designada como entidad colaboradora. La cantidad concedida se eleva a 56.196,30 euros (1ª anualidad 33.792,74 y la 2ª 22.403,56) como préstamo a 15 años, con un periodo de carencia de 3 años y con un tipo de interés del 1,17%. Se ha realizado una clasificación a corto plazo por un importe de 2.733,14 euros.

- Anticipo reembolsable concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del subprograma INNPLANTA de 2011 y un préstamo para el proyecto denominado “Equipamiento del laboratorio de acuicultura del IUSA para análisis de calidad del pescado”. El importe del préstamo concedido es de 20.117,00 euros con un plazo máximo de amortización de 6 años, 2 años de carencia y 0% de tipo de interés. Se ha procedido realizar clasificación a corto plazo por 5.029,25 euros.

- Anticipo reembolsable INNPLANTA (Zebracon) recibido en 2013 por un importe de 5.250,00 euros, concedido por el Ministerio de Economía y Competitiva y que se comenzará a reembolsar a partir de 2016. No procede realizar clasificación a corto plazo.

Las dos Universidades Públicas Canarias, se integran en términos del cálculo de la estabilidad presupuestaria en la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria en base a criterios SEC 2010.

Los resultados para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos de estabilidad presupuestaria, se ponen de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2013.

En las alegaciones formuladas por la universidad, se pone de manifiesto, que la misma ha detectado determinadas incidencias con posterioridad a la formulación y aprobación por parte del Consejo Social de las Cuentas anuales del ejercicio 2013 y entre estas se hace constar en relación al saldo de la cuenta 409 Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que en el anexo VII de las cuentas anuales de 2013 dedicado a la estabilidad presupuestaria no se incluyó el ajuste correspondiente a la cuenta 409 operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, si bien si se refleja en la Memoria, en su apartado 1.4.4.9.

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, el día 25 de noviembre de 2014, remitiéndose las mismas el 5 de diciembre de 2014.

Asimismo, en éstas se pone en conocimiento de esta Audiencia de Cuentas literalmente, que “se han identificado algunos hechos que afectan de forma sustantiva a la imagen fiel de las cuentas anuales fiscalizadas, habiéndose puesto de manifiesto con posterioridad al *cierre y aprobación por parte del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Una vez se delimite debidamente la incidencia que tienen dichos hechos sobre las cuentas anuales y se logre la aprobación por parte del Consejo Social, serán comunicados a la Audiencia de Cuentas de acuerdo al compromiso de transparencia y responsabilidad que asume esta Universidad*”.

Con fecha 23 de diciembre de 2014, se solicita a la universidad, que una vez delimitadas las incidencias a que se alude, se ponga en conocimiento de esta Audiencia de Cuentas, obteniéndose respuesta el 27 de diciembre de 2014, informándose además, que las mismas han sido notificadas a la Intervención General y se consignarán en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Una vez examinadas las mencionadas incidencias enviadas, se solicita el 3 de febrero de 2015, determinada documentación justificativa de las mismas, la cual se remite con fecha 11 de febrero de 2015.

Se han tenido en cuenta, tanto las alegaciones formuladas por la universidad, recibidas el 5 de diciembre, como el resto de información enviada con posterioridad sobre las incidencias detectadas por la propia universidad a las que se alude en las mismas, así como la documentación justificativa solicitada al respecto.

En el Anexo II se incorpora la contestación a las alegaciones presentadas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose, en este último caso, las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria participa a través de aportaciones a la dotación fundacional o al capital social en dos fundaciones y dos sociedades. Posee el 100% del capital social y la dotación fundacional de las empresas TIC ULPGC, S.L. y RIC ULPGC, S.A., y la Fundación Canaria Lucio de Las Casas. También posee el 50% de la Fundación Parque Científico y Tecnológico. En el ejercicio 2013, la universidad concedió transferencias a estas sociedades y fundaciones por un total de 3,2 millones de € (apartado 2.2.).

2. La universidad cuenta con un Servicio de Control Interno, que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social, dotado con dos personas, una administrativa y una directora del Servicio. Este Servicio lleva a cabo el control, a través de la fiscalización previa limitada y mediante auditorías, conforme a un Plan de Auditoría aprobado por el Consejo Social para el periodo 2012-2015, que se han de recoger en una Memoria anual de cumplimiento del Plan de Auditoría elaborada por el propio Servicio, para ser presentada al Consejo Social de la universidad. A la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, la universidad no ha remitido, esta memoria anual con los informes y controles llevados a cabo por el Servicio de Control Interno en el ejercicio 2013 conforme al Plan de Auditoría 2012-2015 aprobado por el Consejo Social, confirmándose además por la propia universidad en las alegaciones, que el Servicio de Control Interno se encuentra elaborando dicha Memoria, no habiéndose redactado con anterioridad debido al volumen de trabajo existente en el mismo, así como la escasez de medios personales (apartado 2.3.).

3. El Consejo Social de la ULPGC, tras la modificación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento en el año 2011, cuenta también con un Comité de Auditoría que supervisa el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo. Sin embargo, a la fecha de conclusión de los trabajos de esta fiscalización, el Consejo Social de la universidad no ha aprobado el Reglamento del citado Comité de Auditoría, Reglamento que debe recoger al menos, las funciones y el régimen de funcionamiento del mismo. La universidad pone de manifiesto en las alegaciones, que la Secretaría del Consejo Social, ha redactado una propuesta del mencionado Reglamento, si bien, con fecha de 11 de febrero del presente año, el Consejo Social confirma que aún no se ha aprobado ni el Reglamento del Comité ni el Reglamento del Servicio de control interno (apartado 2.3.).

4. El Consejo Social aprobó el presupuesto de la universidad para el ejercicio 2013, el 20 de diciembre de 2012, dentro del plazo establecido para ello, contando además la universidad con una programación plurianual que comprende los ejercicios 2009-2013 aprobada por el Consejo Social en sesión del día 24 de julio de 2009 (apartado 3.1.).

5. El presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2013, ascendió a 145,9 millones de €, lo que supone una disminución de un 2,8% respecto al ejercicio presupuestario anterior. El presupuesto de ingresos alcanza un grado de ejecución de 93,1% y el de gastos un grado de ejecución de 90,6% (apartado 3.2.).

6. Los derechos reconocidos a lo largo del período 2011-2013 han decrecido un 7,9%, debido principalmente a la disminución de las Transferencias Corrientes y de Capital en un 6,3% y un 13,6% respectivamente. Los derechos por Tasas y Precios públicos han aumentado en estos tres años en un 9,3% (apartado 3.3.).

7. Las obligaciones reconocidas en el período 2011-2013 han descendido un 11,9%. Las operaciones corrientes han disminuido un 7,1% y las de capital han disminuido un 29,9%. El decrecimiento más significativo se ha producido en las transferencias de capital, en un 63,3%. Los gastos de inversiones reales y las transferencias corrientes concedidas también han disminuido un 29,6% y un 26% respectivamente. Los gastos de personal se han reducido un 3% (apartado 3.3.).

8. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 2013, suponen un 75% del total (apartado 3.3.).

9. Con estos recursos la universidad da cobertura a sus gastos, de los cuales un 75,5% se corresponde con gastos de personal, un 14,8% con gastos en bienes corrientes y servicios, un 6,9% en inversiones y el 2,8% restante en otros gastos (apartado 3.3.).

10. La universidad ha presentado las Cuentas anuales del ejercicio 2013 así como las cuentas consolidadas con sus fundaciones y sociedades para el mismo ejercicio. Las mencionadas cuentas anuales de la universidad, se han presentado conforme al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Social el 28 de abril de 2014 (apartado 4.).

11. El resultado presupuestario del ejercicio 2013 arroja un déficit de 1,2 millones de € y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013 asciende a 32,8 millones de €, de los que 20,8 millones de € se corresponden con la parte no afectada y 12 millones de € con el afectado. En las alegaciones formuladas por la universidad se aporta documentación sobre determinadas incidencias detectadas por ésta con posterioridad a la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, que afectarían a las cifras obtenidas para el cálculo del Estado del Resultado Presupuestario, si bien la universidad ha puesto de manifiesto en dichas alegaciones, que recogerá los ajustes pertinentes en las cuentas anuales del ejercicio 2014 (apartado 4.1.).

12. El Balance a 31 de diciembre y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondientes al ejercicio 2013 presentadas por la universidad están equilibradas y mantienen la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se refleja un desahorro de un 1 millón de €, inferior al registrado en el ejercicio 2012 que ascendió a 3,5 millones de € (apartado 4.2.).

13. A diferencia del ejercicio 2012, en este ejercicio la universidad presenta obligaciones derivadas de compromisos pendientes de aplicar a presupuesto cuya cuantía asciende a 634,95 miles de euros (apartado 4.2.).

14. La Memoria no recoge determinada información a cumplimentar, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto (apartado 4.4.).

15. El 83,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2013, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 89,8% del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2013 por financiación ajena (apartado 5.1.).

16. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2010 y 2013 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la universidad, se han reducido en torno a un 9%, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2010 y 2013 en un 6,7%. El 16,5% de los recursos con los que ha contado la universidad en el ejercicio 2013, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2010 a 2013 en torno a un 7,7%, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por Tasas y precios públicos (apartado 5.1.).

17. La universidad y el Gobierno de Canarias suscriben un contrato programa para el periodo 2009-2013. No obstante, el Gobierno de Canarias resuelve con posterioridad condicionar los importes previstos en este contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que los mencionados importes previstos en el contrato programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán. (apartado 5.1.).

18. No consta que se haya formalizado en 2013 algún préstamo bancario por la universidad, contando ésta en 2013 con ayudas de la Administración del Estado materializadas en préstamos públicos para acometer diversos proyectos, a devolver en ejercicios posteriores, y cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2013 asciende a 7,6 millones de €, de los cuales 7,1 millones de € se corresponden con deuda a largo plazo y el resto, que asciende a 564.756,68 euros con deuda a corto plazo (apartado 5.2.).

7.2. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Si bien es cierto que la universidad para desarrollar su actividad, no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que estos recursos se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para lo que se deberían habilitar los mecanismos necesarios que permitiesen su captación. En ningún caso, la efectiva captación de estos últimos, debería minorar la financiación desde el sector público, sino que los mismos irían a aumentar la cifra total del presupuesto con el que ha de contar la universidad.

2. La universidad debería dotar al Servicio de control interno de la universidad con los recursos humanos precisos para que éste pueda realizar las funciones que tiene encomendadas en relación con un organigrama administrativo y funcional de la magnitud y complejidad de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

ANEXOS

Anexo I

Cuadros

Cuadro nº 1.- Ejecución y realización del Presupuesto de gastos, 2013

Cuadro nº 2.- Ejecución y realización del Presupuesto de ingresos, 2013

Cuadro nº 3.- Balance a 31 de diciembre, 2011-2013

Cuadro nº 4.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, 2011-2013

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2013 EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

| Capítulos | Presupuesto inicial | Modificaciones | Presupuesto definitivo (I) | Obligaciones reconocidas (II) | Grado de ejecución (II) : (I)% | Pagos realizados (III) | Grado de realización (III) : (II)% |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------------|
| I.- Gastos de personal | 95.875.332,92 | 34.912,95 | 95.910.245,87 | 94.486.339,66 | 98,52% | 93.592.598,21 | 99,05% |
| II.- Gastos en bienes ctes. y serv. | 18.744.503,91 | 1.027.559,88 | 19.772.063,79 | 17.722.036,72 | 89,63% | 15.611.869,67 | 88,09% |
| III.- Gastos financieros | 30.256,83 | 19.510,66 | 49.767,49 | 46.094,07 | 92,62% | 42.808,67 | 92,87% |
| IV.- Transf corrientes | 2.983.326,45 | 3.637.539,75 | 6.620.866,20 | 4.953.228,28 | 74,81% | 4.503.627,12 | 90,92% |
| VI.- Inversiones reales | 8.812.493,73 | 14.046.971,52 | 22.859.465,25 | 14.448.072,43 | 63,20% | 12.715.797,63 | 88,01% |
| VII.- Transf de capital | 0,00 | 194.487,93 | 194.487,93 | 67.992,72 | 34,96% | 51.230,84 | 75,35% |
| VIII.- Activos financieros | 400.000,00 | 0,00 | 400.000,00 | 396.799,92 | 99,20% | 363.631,10 | 91,64% |
| IX.- Pasivos financieros | 131.062,74 | 0,00 | 131.062,74 | 131.062,74 | 100,00% | 131.062,74 | 100,00% |
| Total | 126.976.976,58 | 18.960.982,69 | 145.937.959,27 | 132.251.626,54 | 90,62% | 127.012.625,98 | 96,04% |

CUADRO Nº 1

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2013 EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

| Capítulos | Presupuesto inicial | Modificaciones | Presupuesto definitivo (I) | Derechos reconocidos (II) | Grado de ejecución (II) : (I)% | Ingresos realizados (III) | Grado de realización (III) : (II)% |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| III.- Tasas y otros ingresos | 22.231.902,39 | 224.995,00 | 22.456.897,39 | 20.977.688,79 | 93,41% | 20.977.688,79 | 100,00% |
| IV.- Transferencias corrientes | 100.586.464,00 | 1.897.169,47 | 102.483.633,47 | 106.146.741,93 | 103,57% | 96.688.619,45 | 91,09% |
| V.- Ingresos patrimoniales | 545.899,40 | 216.662,00 | 762.561,40 | 1.041.512,17 | 136,58% | 1.041.512,17 | 100,00% |
| VI.- Enajenación inmovilizado | 0,00 | 2.201,30 | 2.201,30 | 26.489,18 | 1203,34% | 26.489,82 | 100,00% |
| VII.- Transferencias de capital | 3.212.710,79 | 4.631.166,06 | 7.843.876,85 | 7.261.002,10 | 92,57% | 3.561.002,10 | 49,04% |
| VIII.- Activos financieros | 400.000,00 | 11.988.775,65 | 12.388.775,65 | 361.555,40 | 2,92% | 361.555,40 | 100,00% |
| IX.- Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.250,00 | | 5.250,00 | 100,00% |
| Total | 126.976.976,58 | 18.960.969,48 | 145.937.946,06 | 135.820.239,57 | 93,07% | 122.662.117,73 | 90,31% |

CUADRO Nº 2

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE

| | 2013 | 2012 | 2011 | 2013 | 2012 | 2011 |
|---|----------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------|----------------|
| ACTIVO | | | | PASIVO | | |
| INMOVILIZADO | | | | FONDOS PROPIOS | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 139.258.989,77 | 143.116.870,52 | 145.425.784,88 | 154.544.330,96 | 155.594.727,36 | 159.104.587,67 |
| Inmovilizaciones materiales | 2.220,30 | 2.960,39 | 12.725,28 | 57.922.854,35 | 57.922.854,35 | 57.922.854,35 |
| Inversiones financieras permanentes | 125.627.735,24 | 129.171.910,13 | 131.471.059,60 | 97.671.873,01 | 101.181.733,25 | 105.307.919,71 |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 13.729.034,23 | 13.942.000 | 13.942.000,00 | -1.050.396,40 | -3.509.860,24 | -4.126.186,39 |
| | 68.108,11 | 81.081,19 | 94.054,27 | 4.451.904,33 | 3.690.014,62 | 4.087.008,35 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 45.011.905,70 | 44.031.350,27 | 46.404.158,33 | 7.073.514,79 | 7.635.908,59 | 7.690.658,03 |
| Deudores | 18.381.180,26 | 16.019.777,67 | 16.986.972,64 | 7.073.514,79 | 7.635.908,59 | 7.690.658,03 |
| Inversiones financieras temporales | 430.199,40 | 181.812,61 | 300.661,52 | | | |
| Tesorería | 26.187.552,96 | 27.816.786,91 | 28.992.641,73 | 18.269.253,50 | 20.308.651,41 | 21.041.743,47 |
| Ajustes por periodificación | 12.973,08 | 12.973,08 | 123.882,44 | 10.518.818,31 | 12.072.929,74 | 13.090.076,56 |
| Total ACTIVO | 184.339.003,58 | 187.229.301,98 | 191.923.997,48 | 184.339.003,58 | 187.229.301,98 | 191.923.997,52 |

CUADRO Nº 3

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

| | 2013 | 2012 | 2011 | 2013 | 2012 | 2011 |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------------|----------------|----------------|
| DEBE | | | | HABER | | |
| A) GASTOS | | | | B) INGRESOS | | |
| 1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales | 136.749.927,87 | 135.987.818,93 | 146.138.730,02 | 135.699.531,47 | 132.477.958,69 | 142.012.543,60 |
| a) Gastos de personal | 131.135.157,38 | 130.246.764,17 | 139.084.775,27 | 18.661.064,97 | 15.708.559,68 | 16.010.341,07 |
| a.1) Sueldos salarios y asimilados | 97.719.338,70 | 94.756.612,68 | 100.397.375,14 | 18.661.064,97 | 15.708.559,68 | 16.010.341,07 |
| a.2) Cargas sociales | 86.029.999,35 | 83.108.020,90 | 88.994.767,29 | 18.661.064,97 | 15.708.559,68 | 16.010.341,07 |
| c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 11.689.339,35 | 11.648.591,78 | 11.402.607,85 | 3.582.665,81 | 4.271.130,63 | 4.249.935,82 |
| e) Otros gastos de gestión | 8.032.624,83 | 9.444.173,51 | 9.768.355,40 | 178.931,10 | 691.007,63 | 716.299,96 |
| e.1) Servicios exteriores | 25.225.875,52 | 25.984.816,40 | 28.818.207,80 | 2.750.058,30 | 3.321.409,27 | 3.094.583,38 |
| e.2) Tributos | 25.115.277,66 | 25.959.538,39 | 28.734.387,24 | 2.750.058,30 | 2.924.415,54 | 2.539.892,16 |
| e.3) Otros gastos de gestión corriente | 99.246,12 | 25.278,01 | 83.820,56 | 0,00 | 396.993,73 | 554.691,22 |
| f) Gastos financieros y asimilables | 11.351,74 | | 0,00 | 653.676,41 | 258.713,73 | 439.052,48 |
| g) Gastos financieros y asimilables | 34.769,83 | 61.161,58 | 100.836,93 | 653.676,41 | 258.713,73 | 439.052,48 |
| 2. Transferencias y subvenciones | 5.544.543,88 | 5.667.838,95 | 6.983.524,72 | 113.410.106,17 | 112.309.299,50 | 121.646.960,89 |
| a) Transferencias y subvenciones corrientes | 4.991.591,54 | 4.974.195,21 | 6.798.228,23 | 106.146.216,95 | 104.046.361,05 | 113.244.216,56 |
| b) Transferencias y subvenciones de capital | 552.952,34 | 693.643,74 | 185.296,49 | 7.263.889,22 | 8.262.938,45 | 8.402.744,33 |
| 3. Pérdidas y ganancias extraordinarias | 70.226,61 | 73.215,81 | 70.430,03 | 0,00 | 72.818,47 | 0,00 |
| a) Pérdidas procedentes del inmovilizado | 70.226,61 | 73.215,81 | 70.430,03 | 0,00 | 72.818,47 | 0,00 |
| b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | | 0,00 | 0,00 | 45.694,52 | 116.150,41 | 105.305,82 |
| AHORRO | | | | DESAHORRO | | |
| | | | | 1.050.396,40 | 3.509.860,24 | 4.126.186,42 |

CUADRO Nº 4

Anexo II

Contestación a las alegaciones

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2013

En el presente documento de contestación a las alegaciones se han tenido en cuenta, tanto las alegaciones formuladas por la universidad, recibidas el 5 de diciembre, como el resto de información enviada con posterioridad sobre las incidencias detectadas por la propia universidad a las que se alude en las mismas, así como la documentación justificativa solicitada al respecto.

Alegación a la opinión y conclusión nº 14

Resumen: En las alegaciones recibidas el 5 de diciembre, se alega que si bien la Memoria efectivamente presenta algunas carencias informativas en algunos de sus apartados, esta aporta la información complementaria y adicional suficiente para que los diferentes usuarios dispongan de una razonable comprensión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto. Asimismo, se hace constar que el PGCP de 1994, advierte que deberá tenerse en cuenta en su elaboración el principio de importancia relativa, incorporándose solo la información relevante.

Contestación: En el apartado 4.4 del proyecto de informe, se concreta cuál es la información que no consta en la Memoria, sin aludir en momento alguno a criterios de importancia relativa o relevancia de la misma.

En consecuencia, se mantiene el contenido del proyecto de informe.

Alegación a la conclusión nº 2

Resumen: En las alegaciones recibidas el 5 de diciembre, se alega que es cierto que no se nos ha remitido la Memoria Anual de cumplimiento del Plan de Auditoría realizada por el Servicio de Control Interno, manifestando que debido a la escasez de medios personales y el trabajo existente en el mismo, no se ha realizado aún por dicho Servicio, si bien el Consejo Social, está informado de las acciones llevadas a cabo por el mismo, a través de los Comités de Auditoría.

Contestación: En el apartado 2.3. del Proyecto de Informe, se pone de manifiesto que, con la finalidad de poder comprobar las funciones llevadas a cabo por el SCI se ha solicitado a la universidad la Memoria anual de los informes y controles llevados a cabo por dicho Servicio en el ejercicio 2013 conforme al Plan de Auditoría 2012-2015. La universidad, en la documentación complementaria remitida a las alegaciones el 11 de febrero de 2015, manifiesta que no se ha elaborado aún dicha Memoria, por el volumen de trabajo y la escasez de medios personales del Servicio de Control Interno.

En consecuencia, se acepta la alegación y se modifica el contenido del Proyecto de Informe; añadiendo como penúltimo párrafo del apartado 2.3. Unidad de Control Interno, lo siguiente: *“En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se alega literalmente que “el Servicio de Control Interno se encuentra elaborando dicha Memoria, no habiéndose redactado con anterioridad debido al volumen de trabajo existente en el mismo, así como la escasez de medios personales. No obstante, se ha de mencionar que el Consejo Social está informado de las actuaciones llevadas a cabo por este Servicio a través de los Comités de Auditoría”.*

Asimismo, se añade al final de la conclusión número 2, lo siguiente: *“confirmándose además por la propia universidad en las alegaciones, que el Servicio de Control Interno se encuentra elaborando dicha Memoria, no habiéndose redactado con anterioridad debido al volumen de trabajo existente en el mismo, así como la escasez de medios personales” (apartado 2.3.).*

Alegación a la conclusión nº 3

Resumen: En las alegaciones recibidas el 5 de diciembre, se hace constar en relación a que no se ha aprobado un reglamento para el Comité de Auditoría, que la Secretaría del Consejo Social ha redactado una propuesta, previéndose que sea considerado por el Pleno del Consejo Social en el primer trimestre de 2015.

Contestación: En el apartado 2.3 del Proyecto de Informe, se pone de manifiesto que, el Consejo Social de la ULPGC, tras la modificación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento en el año 2011, cuenta también con un Comité de Auditoría que supervisa el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo. En la documentación complementaria a las alegaciones remitida el 11 de febrero de 2015, se hace constar que el Consejo Social no ha aprobado ni el Reglamento del Comité ni el Reglamento del Servicio de Control Interno.

En consecuencia, se acepta la alegación y se modifica el contenido del Proyecto de Informe, teniendo en cuenta la documentación remitida el 11 de febrero de 2015, añadiendo como sexto párrafo del apartado 2.3. Unidad de Control Interno, lo siguiente: *“En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se alega literalmente que “la Secretaría del Consejo Social, órgano encargado de elevar el mismo al Pleno del Consejo para su aprobación, ha redactado una propuesta previéndose que sea considerado por el referido órgano en el primer trimestre del año 2015.” Con fecha de 11 de febrero del presente año, el Consejo Social confirma que no ha aprobado ni el Reglamento del Comité ni el Reglamento del Servicio de Control Interno”*.

Asimismo, se añade al final de la conclusión número 3, lo siguiente: *“La Universidad pone de manifiesto en las alegaciones, que la Secretaría del Consejo Social, ha redactado una propuesta del mencionado Reglamento, si bien, con fecha de 11 de febrero del presente año, el Consejo Social confirma que aún no se ha aprobado ni el Reglamento del Comité ni el Reglamento del Servicio de control interno”* (apartado 2.3).

Alegación a los anticipos reintegrables contabilizados como transferencias de capital.

Resumen: En la información complementaria de las alegaciones remitida el 11 de febrero, se hace constar que ingresos por anticipos reintegrables fueron contabilizados como subvenciones de capital concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación por un importe total de 997.934,57 euros y que tienen la consideración de anticipos reintegrables, a cancelar en su momento con cargo al FEDER y para los que no se tiene constancia que este hecho se haya producido, por lo que correspondía su registro presupuestario como pasivos financieros en el capítulo 9 de ingresos.

Contestación: Al tener la consideración de anticipos reintegrables, se correspondería su registro en el capítulo 9.

En consecuencia, se modifica el contenido del Proyecto de Informe, añadiendo como último párrafo del apartado 4.1.1.3. Transferencias de Capital, lo siguiente: *“En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se aporta documentación justificativa relativa a ingresos por anticipos reintegrables que fueron contabilizados como subvenciones de capital. Concretamente se aporta documentación sobre ingresos registrados en el capítulo 7 como transferencias de capital concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación por un importe total de 997.934,57 euros y que tienen la consideración de anticipos reintegrables, a cancelar en su momento con cargo al FEDER y para los que no se tiene constancia que este hecho se haya producido, por lo que correspondía su registro presupuestario como pasivos financieros en el capítulo 9 de ingresos”*.

También se añade como último párrafo del apartado 4.1.1.4.4. Pasivos Financieros, lo siguiente: *“En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se aporta documentación justificativa relativa a ingresos por anticipos reintegrables que fueron contabilizados como subvenciones de capital. Concretamente se aporta documentación sobre ingresos registrados en el capítulo 7 como transferencias de capital concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación por un importe total de 997.934,57 euros y que tienen la consideración de anticipos reintegrables, a cancelar en su momento con cargo al FEDER y para los que no se tiene constancia que este hecho se haya producido, por lo que correspondía su registro presupuestario como pasivos financieros en el capítulo 9 de ingresos”*.

Alegación a los ingresos extrapresupuestarios registrados como derechos reconocidos presupuestarios.

Resumen: En la información complementaria de las alegaciones remitida el 11 de febrero, se hace constar que durante el ejercicio 2013 se reconocieron ingresos presupuestarios en el capítulo 4 de transferencias corrientes por importe de 1,3 millones de € procedentes de los proyectos UNETBA y CANEM II, relativos al programa europeo Erasmus Mundum, que corresponden a otros socios distintos a la ULPGC.

Contestación: Al ir destinados a otros socios distintos de la universidad, no tienen la consideración de ingresos presupuestarios, por lo que correspondería su registro como operaciones extrapresupuestarias.

En consecuencia se modifica el contenido del Proyecto de Informe, añadiendo como último párrafo del apartado 4.1.1.2. Transferencias Corrientes, lo siguiente: *“En las alegaciones presentadas el 5 de diciembre de 2014, así como en la posterior remisión de información complementaria solicitada sobre las mismas a la ULPGC, remitida el 11 de febrero de 2015, se aporta documentación justificativa relativa a ingresos que debieron registrarse como extrapresupuestarios, habiéndose registrado en su lugar como derechos reconocidos en el capítulo 4 de ingresos presupuestarios. Se aportan resoluciones del Rector así como informe del Control Interno, en los que se hace constar que se reconocieron ingresos por transferencias corrientes, por importe de 619.550 euros y 706.000 euros procedentes de los proyectos UNETBA y CANEM II respectivamente, que tenían como destinos otros socios distintos de la ULPGC y que se debieron contabilizar en operaciones extrapresupuestarias. La Universidad también ha puesto de manifiesto que recogerá los ajustes pertinentes en las cuentas del ejercicio 2014”*.

Alegación a los anticipos reintegrables contabilizados como transferencias de capital e ingresos extrapresupuestarios registrados como derechos reconocidos presupuestarios que afectan al Estado del Resultado Presupuestario del ejercicio 2013.

Resumen: En la información complementaria de las alegaciones remitida el 11 de febrero, se hace constar que ingresos por anticipos reintegrables fueron contabilizados como subvenciones de capital concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación por un importe total de 997.934,57 euros y que tienen la consideración de anticipos reintegrables, a cancelar en su momento con cargo al FEDER y para los que no se tiene constancia que este hecho se haya producido, por lo que correspondía su registro presupuestario como pasivos financieros en el capítulo 9 de ingresos. En esta misma información complementaria, se hace constar que durante el ejercicio 2013 se reconocieron ingresos presupuestarios en el capítulo 4 de transferencias corrientes por importe de 1,3 millones de € procedentes de los proyectos UNETBA y CANEM II, relativos al programa europeo Erasmus Mundum, que corresponden a otros socios distintos a la ULPGC.

Contestación: La alegación relativa a los anticipos reintegrables contabilizados como transferencias de capital, así como la relativa a los ingresos extrapresupuestarios registrados como derechos reconocidos presupuestarios, a los que ya se ha hecho referencia anteriormente conforme al apartado concreto del Proyecto de Informe en el que se recogen, también se han de tener en cuenta en el cálculo del Resultado Presupuestario obtenido para el ejercicio 2013.

En consecuencia, se modifica el contenido del Proyecto de Informe, añadiendo al final del apartado 4.1.3. Resultado Presupuestario, lo siguiente: “*Asimismo, como se ha detallado en apartados anteriores en la información complementaria solicitada a la ULPGC en base a las alegaciones presentadas, remitida el 11 de febrero de 2015, se aporta documentación sobre determinadas incidencias detectadas por la Universidad con posterioridad a la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2013 y que afectarían a los registros de las contabilidad presupuestaria así como a las operaciones extrapresupuestarias, y en consecuencia a las cifras recogidas para el cálculo del Estado del Resultado Presupuestario. Este es el caso de:*

a) Ingresos que debieron registrarse como extrapresupuestarios, habiéndose registrado en su lugar como derechos reconocidos en el capítulo 4 de ingresos presupuestarios por importe de 619.550 euros y 706.000 euros procedentes de los proyectos UNETBA y CANEM II respectivamente, que tenían como destinos otros socios distintos de la ULPGC.

b) Ingresos por anticipos reintegrables que fueron contabilizados como subvenciones de capital. Concretamente se aporta documentación sobre ingresos registrados en el capítulo 7 como transferencias de capital concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación por un importe total de 997.934,57 euros y que tienen la consideración de anticipos reintegrables, a cancelar en su momento con cargo al FEDER y para los que no se tiene constancia que este hecho se haya producido, por lo que correspondía su registro presupuestario como pasivos financieros en el capítulo 9 de ingresos.

La Universidad ha puesto de manifiesto en las alegaciones que recogerá los ajustes pertinentes en las cuentas del ejercicio 2014”.

Por último, se sustituye el contenido de la conclusión número 11, por el siguiente: “*El resultado presupuestario del ejercicio 2013 arroja un déficit de 1,2 millones de € y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013 asciende a 32,8 millones de €, de los que 20,8 millones de € se corresponden con la parte no afectada y 12 millones de € con el afectado. En las alegaciones formuladas por la Universidad se aporta documentación sobre determinadas incidencias detectadas por ésta con posterioridad a la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, que afectarían a las cifras obtenidas para el cálculo del Estado del Resultado Presupuestario, si bien la Universidad ha puesto de manifiesto en dichas alegaciones, que recogerá los ajustes pertinentes en las cuentas anuales del ejercicio 2014” (apartado 4.1.).*

Alegación sobre la cuenta 409 Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Resumen: En las alegaciones formuladas por la universidad, se pone de manifiesto entre las incidencias detectadas por la misma con posterioridad a la formulación y aprobación por parte del Consejo Social de las Cuentas anuales del ejercicio 2013, que el saldo de 634,95 miles de euros registrados en la cuenta 409 Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto no se recogió en el anexo VII de las cuentas anuales dedicado a la estabilidad presupuestaria aunque sí se recogió en la Memoria, y tampoco se integró en las fichas que se entregan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que la universidad entiende que podría no haber sido considerado a efectos de remisión de información a la IGAE.

Contestación: Se ha de dejar constancia de la no inclusión en el anexo VII de las Cuentas anuales de los 634,95 miles de euros registrados en la cuenta 409 Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. En el Proyecto de Informe ya se pone de manifiesto que las dos Universidades Públicas Canarias, se integran en términos del cálculo de estabilidad presupuestaria en la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria en base a criterios SEC 2010.

En consecuencia se modifica el contenido del Proyecto de Informe, añadiendo al final del apartado 5.2. Endeudamiento, lo siguiente: *“En las alegaciones formuladas por la Universidad, se pone de manifiesto, que la misma ha detectado determinadas incidencias con posterioridad a la formulación y aprobación por parte del Consejo Social de las Cuentas anuales del ejercicio 2013 y entre estas se hace constar en relación al saldo de la cuenta 409 Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que en el anexo VII de las cuentas anuales de 2013 dedicado a la estabilidad presupuestaria no se incluyó el ajuste correspondiente a la cuenta 409 operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, si bien si se refleja en la Memoria, en su apartado 1.4.4.9”.*



Parlamento de Canarias
